



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

INFORME DE EVALUACIÓN PLAN SECTORIAL DE LA RAMA JUDICIAL 2011 - 2014

Grandes retos planteados por la Rama Judicial para el cuatrienio 2011 – 2014 “Hacia una justicia eficiente, un propósito nacional”

CAPÍTULO I

2. Evaluación de la Ejecución del Plan de Formación de la Rama Judicial

2.1. Objetivo específico No. 1 Fortalecer la Eficiencia y Eficacia de la Gestión Judicial

Política 1: Llevar a cabo los mandatos legales de la Oralidad

Jurisdicción Ordinaria

- ✓ Especialidad Laboral
- ✓ Especialidad Civil y Familia

Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo

SISTEMA PROCESAL ORAL POR ESPECIALIDADES: *La Transición a un Juicio Oral*

Programas de Formación para la Implementación de la Oralidad.

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura tiene presente que toda reforma judicial de carácter legislativo o de gestión, implica un cambio cultural que debe ser promovido mediante procesos de formación orientados a fortalecer en las y los magistrados, jueces y empleados responsables de su implementación, el compromiso ético y las competencias que en las áreas del saber, del saber hacer y del saber ser se requieren para afrontar los retos que plantea la implantación de los nuevos fundamentos conceptuales, sistemas o esquemas de la función judicial, los cuales imparte a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, como Centro de Formación Inicial y Continua de la Rama Judicial, a fin de garantizar la calidad y oportunidad de la gestión, la independencia de los jueces y el respeto por los derechos fundamentales de todos los intervenientes, así como la continuidad, extensión y sostenibilidad de los programas.

Las anteriores directrices de política pública se acompañan con el Plan de Implementación de las oralidades, de conformidad con lo previsto en la Ley 1285 de 2009¹, el Plan de Formación Judicial; el Plan

¹ **Artículo 40. Celeridad y Oralidad. de la Ley 270 de 1996, modificado por la Ley 1285 de 2009.** La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento. Los términos procesales serán perentorios y de estricto cumplimiento por parte de los funcionarios judiciales. Su violación injustificada constituye causal de mala conducta, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Lo mismo se aplicará respecto de los titulares de la función disciplinaria. Las actuaciones que se realicen en los procesos judiciales deberán ser orales con las excepciones que establezca la ley. Esta adoptará nuevos estatutos procesales con diligencias

Estratégico Tecnológico PET, cuyos objetivos van dirigidos a la eficiencia y eficacia de la gestión judicial; calidad y competitividad para fortalecer las decisiones judiciales; acceso, y democratización del acceso a la justicia; confianza, visibilidad y transparencia, garantía de la independencia de los Jueces en el ejercicio de sus funciones.

En desarrollo de las políticas, planes y programas establecidos por la Sala Administrativa en los Planes Sectoriales de Desarrollo de la Rama Judicial, la Sala inició desde el año 2011, la promoción e impulso de la oralidad en los procesos Penales, Civiles, Familia, Laborales, Disciplinarios y Contenciosos Administrativos².

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD EN LOS PROCESOS CIVILES, COMERCIALES Y AGRARIOS

Objetivo General: Lograr la transformación cultural frente a los nuevos retos de la oralidad. Promover la "transformación cultural", esto es, para dejar el proceso escrito actual, lo cual requiere buscar que los servidores judiciales (funcionarios y empleados) desarrollen las competencias o aptitudes que permitan implementar el nuevo código, con énfasis en la oralidad, dirección del proceso concentrado, por audiencias y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), en consonancia con el Plan de Justicia Digital³.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: La expedición de las leyes 1395 de 2010 y 1546 de 2012, implica un cambio jurídico y cultural en el paradigma del proceso civil y su trámite. La voluntad legislativa para responder a una justicia pronta, cumplida y justa a la demanda ciudadana, las políticas rectoras de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, obligan a diseñar y ejecutar un Plan de Formación Judicial, que habilite a los servidores y servidoras judiciales para asumir con responsabilidad, eficacia y eficiencia el nuevo marco normativo, de la mano de las TIC y de las nuevas técnicas de juicio oral, la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos y por ende al perfeccionamiento de las técnicas de conciliación, con el fin de evitar la congestión y la mora judicial.

Sólo mediante un plan de formación que articule el componente jurídico, con el tecnológico y las técnicas de dirección del proceso para la oralidad, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, puede garantizar el cumplimiento de los objetivos de las reformas legislativas vigentes.

El programa de formación se diseñó con el apoyo de las y los magistrados y jueces más destacados de la especialidad que integran los Comités Académicos y la Red de Formadores y Formadoras de la Escuela Judicial, a partir de la identificación y diagnóstico de la problemática que la implementación de la

orales y por audiencias, en procura de la unificación de los procedimientos judiciales, y tendrá en cuenta los nuevos avances tecnológicos.

² Ver **Normatividad aplicable:** Ley 906 de 2004, Ley 1098 de 2006, Ley 1149 de 2007, Ley 1123 de 2007, Ley 1285 de 2009, Ley 1395 de 2010, Ley 1437 de 2011, Ley 1564 de 2012.

³ De acuerdo con el artículo 103 del CGP, en las actuaciones judiciales deberá procurarse el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el trámite de los procesos, en cuyo párrafo 1º, además de disponerse que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopte las medidas necesarias para que al entrar a regir dicho estatuto todas las autoridades judiciales cuenten con los medios tecnológicos necesarios, establece: "*El plan de justicia digital estará integrado por todos los procesos y herramientas de gestión de la actividad jurisdiccional por medio de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan formar y gestionar expedientes digitales y el litigio en línea. El plan dispondrá el uso obligatorio de dichas tecnologías de manera gradual, por despachos judiciales o zonas geográficas del país, de acuerdo con la disponibilidad de condiciones técnicas para ello*" (resaltado no es del texto).

reforma plantearía en la práctica judicial y de la construcción y actualización de los correspondientes módulos y materiales de aprendizaje autodirigido.

El programa se impartió de acuerdo con la gradualidad establecida por la Sala Administrativa, con la participación de todos los servidores(as) de la especialidad civil, comercial y agraria de los respectivos distritos judiciales, mediante la realización de Cursos Intensivos para la Implementación de la Oralidad en los Procesos Civiles, Agrarios y Comerciales, así:

Implementación de la Oralidad en la Ley 1395 de 2010, Área de Civil, Comercial y Agraria: Para el año 2013, la Escuela Judicial dentro del Plan de Formación de la Rama Judicial, culmino con los cursos intensivos para la implementación de la oralidad en la Ley 1395 de 2010, dirigido a los servidores y servidoras de la especialidad con algunos módulos de formación judicial básica. Estos módulos fueron trabajados y aplicados a la oralidad con el apoyo de nuestros magistrados y jueces pilotos de oralidad en comisión especial concedida por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Las siguientes actividades se realizaran con la reserva presupuestal del año 2013, a ejecutarse en la vigencia 2014.

ACTIVIDADES	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	CURSOS	DISTRITOS JUDICIALES
Cursos de Oralidad en la Ley 1395 de 2010	✓ Algunos aspectos de la Ley 1395 de 2010	105	6	Cali
	✓ Juez Director del Proceso	350	9	Bogotá
	✓ Argumentación Judicial	120	3	Cundinamarca
	✓ Técnicas de oralidad	55	3	Neiva
	✓ Técnicas de Conciliación	21	3	Mocoa
	✓ Desarrollo de la Audiencia	108	3	Ibagué
	✓ Pruebas en la audiencia	54	3	Santa Marta
	✓ Sentencia	51	3	Sincelejo
		40	3	Pereira
		87	3	Buga
		68	3	Villavicencio
		32	3	Yopal
		33	3	Quibdó
		160	12	Antioquia
Total del población formada en implementación de la oralidad en la Ley 1395 de 2010		1.364	Número cursos impartidos: 60	Número cursos de distritos formados: 14

Refuerzo de la formación en la oralidad de la Ley 1395 de 2010: Se refuerzo de la formación judicial en oralidad previsto para la dirección y desarrollo de audiencias, mediante simulaciones, juego de roles en la evacuación de cada una de etapas procesales, su dirección, la argumentación judicial oral, la práctica y contradicción de la pruebas en oralidad, en manejo de la conciliación y las alternativas de solución al conflicto y por último, la sentencia en oralidad. Este curso de oralidad tiene una duración de tres días, dependiendo del número de jueces y magistrados en un distrito judicial que necesiten el refuerzo, en dos turnos para evitar la afectación en la prestación del servicio de administración de justicia. El curso está dirigido únicamente a magistrados/as y jueces/zas.

ACTIVIDADES	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	CURSOS	DISTRITOS JUDICIALES
Refuerzo de la formación en la oralidad de la Ley 1395 de 2010	✓ Algunos aspectos de la Ley 1395 de 2010	85	3	Tunja
	✓ Juez Director del Proceso	63	3	Santa Rosa de Viterbo
	✓ Argumentación Judicial	62	3	Barranquilla
	✓ Técnicas de oralidad	18	3	Pamplona
	✓ Técnicas de Conciliación	51	3	Cúcuta
	✓ Desarrollo de la Audiencia	14	3	Arauca
	✓ Pruebas en la audiencia	33	3	Armenia
	✓ Sentencia	80	6	Medellín
	✓ Simulación de audiencias	82	3	Bucaramanga
	Total del población formada en Refuerzo de la oralidad en la Ley 1395 de 2010	484	Número Cursos impartidos: 27	Número Cursos de distritos formados: 9

Cursos de implementación del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012: Se formó a la primera fase que ingresaría en esta nueva normatividad, prevista iniciar en el mes de junio de 2014, de conformidad con el Acuerdo N° PSAA13-10079 de 2013, que reglamentó la gradualidad para la Implementación del Código General del Proceso, expedido por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ACTIVIDADES	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	CURSOS	DISTRITOS JUDICIALES
Cursos de implementación del C.G.P	✓ Algunos aspectos de la Ley 1564 de 2012	18	4	San Andrés
	✓ Recursos, Nulidades, Terceros	52	4	Montería
	✓ Ejecutivo, Monitorio, Declarativo	41	4	Valledupar
	✓ Medidas cautelares	82	8	Manizales
	✓ Juez Director del Proceso	28	4	Florencia
	✓ Argumentación Judicial	75	8	San Gil
	✓ Técnicas de oralidad	296	Número Cursos impartidos: 32	Número Cursos de distritos formados: 6
Total del población formada en Implementación en el Código General del Proceso				

Los distritos de Manizales, San Gil y Florencia se financiarán con la reserva presupuestal del año 2013, a ejecutarse en la vigencia 2014.

Seminarios Internacionales para la implementación del C.G.P en el Área de Civil y Comercial: Con el apoyo de la H. Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, Invitados Internacionales, Invitados Nacionales (Procuraduría, Superintendencias, IC.B.F., Medicina Legal) y con recursos del Banco Mundial se realizó el I Seminario Internacional para la implementación del Plan de Acción del Código General del Proceso de conformidad con lo previsto en el artículo 627 de la Ley 1564 de 2012.

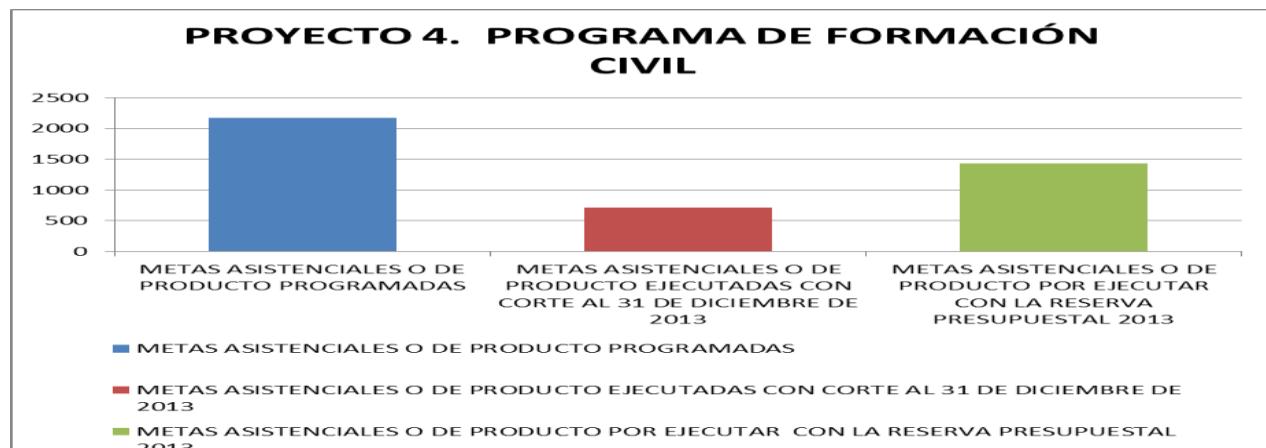
ACTIVIDADES	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	CURSOS	DISTRITOS JUDICIALES
I Seminario Internacional para la Implementación del Plan de Acción del Código General del Proceso	✓ Precedente Judicial ✓ Las TIC ✓ La conciliación ✓ Proceso Monitorio ✓ Superintendencias ✓ Simulación de Audiencias ✓ Descongestión ✓ Plan de Acción del C.G.P. ✓ Modelo de Gestión ✓ Formación y carrea judicial ✓ Carga razonable	350	1	Sede: Santa Marta, se contó con la participación de todos los distritos judiciales del orden Nacional

Seminario Internacional en el Área de Civil y Comercial:

ACTIVIDADES	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	CURSOS	DISTRITOS JUDICIALES
II Seminario Internacional sobre mecanismos alternativos de solución conflicto en Civil y Familia	✓ La conciliación ✓ Arbitraje	250	1	Sede: Bogotá, se contó con la participación de todos los distritos judiciales del orden Nacional

El seminario Internacional sobre mecanismos alternativos de solución conflicto en Civil y Familia se realizaran con la reserva presupuestal del año 2013, a ejecutarse en la vigencia 2014.

Resultados, logros y metas: Durante 2013 se desarrollaron cursos intensivos de oralidad en los seis Distritos Judiciales de la Fase I de la implementación del Código General del Proceso y se culminó con la formación en la Ley 1395 de 2010, con apoyo en los módulos de Formación Básica y Formación Especializada, el campus y el aula virtuales, mediante distintas estrategias pedagógicas de simulación de audiencias, bajo la metodología del estudio de casos, a partir de la construcción de problemas jurídicos, que permiten el diálogo, la inducción, intuición y razonamiento. En conclusión, con recursos de la vigencia 2013, se logró una población 809 discentes y con la reserva en el año 2014 se ejecutará una población de 1.430 discentes.



Proyección 2014: Para cumplir con lo relativo a la Formación de Funcionarios(as) y Empleados(as) adscritos a los Despachos que ingresarán en el Código General del Proceso en el año 2014, de conformidad con el Acuerdo N° PSAA13-10079 de 2013, se dará continuidad a los cursos intensivos para la implementación de la oralidad en las Fases II así como, la construcción de los módulos de formación judicial autodirigida aplicados a los procesos civiles, agrarios y comerciales.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD EN ÁREA DISCIPLINARIA

Objetivo General: Se considera preponderante lograr la transformación cultural que logre que los(as) magistrados(as) que conocen procesos disciplinarios contra abogados(as), desarrollen las audiencias no sólo siguiendo la preceptiva legal y constitucional, sino las nuevas tendencias en la dirección judicial del proceso.

Además se pretende incentivar el uso de las nuevas Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), en consonancia con el Plan de Justicia Digital⁴.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: Se hace evidente que las y los funcionarios de la Jurisdicción Disciplinaria requieren recibir capacitación en asuntos que tienen que ver con los procesos que se siguen contra Jueces (zas) y Magistrados(as) y también contra Abogados(as) Litigantes, sin dejar de lado temas transversales que necesariamente deben ser objeto de formación.

Por ello la Escuela Judicial considera pertinente que los contenidos del Programa de Formación Judicial en Disciplinario sean integrales y contengan aspectos de relevancia jurídica en el ejercicio de las funciones de las y los magistrados de la misma.

SALAS DISCIPLINARIAS DE CONSEJOS SECCIONALES	NECESIDADES IDENTIFICADAS
Cauca	La problemática que se presenta con la realización de audiencias de diferente naturaleza en un mismo acto
Magdalena	
Norte de Santander	Falta de valoración de los medios de prueba en conjunto por parte del a quo
Bogotá	
Valle del Cauca	Necesidad de capacitación en técnicas de oralidad
Tolima	

⁴ De acuerdo con el artículo 103 del CGP, en las actuaciones judiciales deberá procurarse el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el trámite de los procesos, en cuyo párrafo 1º, además de disponerse que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopte las medidas necesarias para que al entrar a regir dicho estatuto todas las autoridades judiciales cuenten con los medios tecnológicos necesarios, establece: "*El plan de justicia digital estará integrado por todos los procesos y herramientas de gestión de la actividad jurisdiccional por medio de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan formar y gestionar expedientes digitales y el litigio en línea. El plan dispondrá el uso obligatorio de dichas tecnologías de manera gradual, por despachos judiciales o zonas geográficas del país, de acuerdo con la disponibilidad de condiciones técnicas para ello*" (resaltado no es del texto).

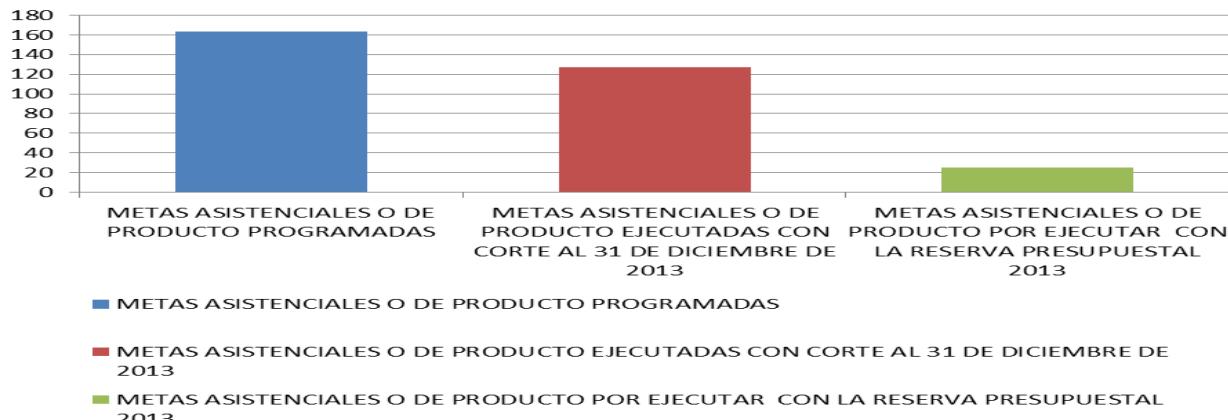
Caquetá	Conflictos de competencia
Nariño	
Meta	Derecho disciplinario para empleados (as)
Caldas	
Santander	Competencia de la Jurisdicción Disciplinaria frente a los(as) Jueces(zas) de Paz
Quindío	
Bolívar	

Resultados, logros y metas:

- ✓ Con apoyo en la Red de Formadores(as) de la Escuela Judicial, se ha llevado a las y los servidores de la Rama, novedades legislativas en civil, familia, laboral, administrativo.
- ✓ Actualizar a los y las servidores judiciales en la ley 1564 de 2012, nuevo Código General del Proceso, con el apoyo de la Red de Formadores(as) de la Escuela Judicial
- ✓ Promoción de nuevas prácticas, a través de las técnicas de oralidad presentadas por formadores de la misma jurisdicción y de los que hacen parte de la red de formadores de Civil, Familia, Contencioso Administrativo y Laboral
- ✓ Fortalecimiento de las competencias y habilidades para la aplicación de la oralidad
- ✓ Promoción de nuevas prácticas, mediante la discusión académica, de las técnicas de oralidad a través de la red de formadores, que fomentan el desarrollo y construcción de los nuevos postulados, difundiendo la información entre los operadores judiciales
- ✓ Fortalecimiento de las competencias y habilidades para la aplicación de la oralidad y en las destrezas requeridas para lograr la eficiencia en la conducción de la gestión procesal en los Jueces Disciplinarios a través del Programa de Formación Especializada.

En conclusión, con recursos de la vigencia 2013, se logró una población 127 discentes y con la reserva en el año 2014 se ejecutará una población de 25 discentes

PROYECTO 6. PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DISCIPLINARIO



Proyección 2014: Se dará continuidad al programa a través de los cursos intensivos para la implementación de la oralidad, en los cuales se llevarán a cabo conversatorios a los que asistirán las y los señores Magistrados de la jurisdicción Disciplinaria. Serán impartidos los módulos de Argumentación oral en debates judiciales, Argumentación Judicial, Interpretación Judicial y Estructura de la Sentencia. Se planea la realización del Conversatorio Nacional y la contratación de expertos(as) para la construcción de dos módulos de formación judicial

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD EN LOS PROCESOS DE FAMILIA

Objetivo General:

- ✓ Promover la transformación cultural que implica el cambio del sistema escritural al oral contenido en la nueva legislación procesal
- ✓ Incentivar el uso de las nuevas Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), en consonancia con el Plan de Justicia Digital 5.
- ✓ Potencializar las competencias de las y los servidores judiciales que ingresarán a la oralidad en civil y familia y deberán someterse a las disposiciones contenidas en la Ley 1564 de 2012
- ✓ Brindar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto:

El programa se impartió de acuerdo con la gradualidad establecida por la Sala Administrativa, con la participación de todos los servidores(as) de la especialidad civil, comercial y agraria de los respectivos distritos judiciales, mediante la realización de Cursos Intensivos para la Implementación de la Oralidad en los Procesos Civiles, Agrarios y Comerciales, así:

Implementación de la Oralidad en la Ley 1395 de 2010, Área de Familia: En 2013, la Escuela Judicial dentro del Plan de Formación de la Rama Judicial, culminó los cursos intensivos para la implementación de la oralidad en la Ley 1395 de 2010, dirigido a los servidores y servidoras de la especialidad con algunos

módulos de formación judicial básica. Estos módulos fueron trabajados y aplicados a la oralidad con el apoyo de nuestros magistrados y jueces pilotos de oralidad en comisión especial concedida por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ACTIVIDADES	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	CURSOS	DISTRITOS JUDICIALES
Cursos de Oralidad en la Ley 1395 de 2010	Algunos aspectos de la Ley 1395 de 2010 Juez Director del Proceso Argumentación Judicial Técnicas de oralidad Técnicas de Conciliación Desarrollo de la Audiencia Pruebas en la audiencia Sentencia	6 9 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 12	Cali Bogotá Cundinamarca Neiva Mocoa Ibagué Santa Marta Sincelejo Pereira Buga Villavicencio Yopal Quibdó Antioquia
Total del población formada en implementación de la oralidad en la Ley 1395 de 2010		Número cursos impartidos: 60	Número cursos de distritos formados: 14

Refuerzo de la formación en la oralidad de la Ley 1395 de 2010: Se reforzó la formación judicial en oralidad previsto para la dirección y desarrollo de audiencias, mediante simulaciones, juego de roles en la evacuación de cada una de etapas procesales, su dirección, la argumentación judicial oral, la práctica y contradicción de la pruebas en oralidad, en manejo de la conciliación y las alternativas de solución al conflicto y por último, la sentencia en oralidad. Este curso de oralidad tuvo una duración de tres días, dependiendo del número de jueces(zas) y magistrados(as) en cada Distrito Judicial que necesiten el refuerzo, en dos turnos para evitar la afectación en la prestación del servicio de administración de justicia. El curso está dirigido únicamente a magistrados/as y jueces/zas.

ACTIVIDADES	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	CURSOS	DISTRITOS JUDICIALES
Refuerzo de la formación en la oralidad de la Ley 1395 de 2010	Algunos aspectos de la Ley 1395 de 2010 Juez Director del Proceso Argumentación Judicial Técnicas de oralidad Técnicas de Conciliación Desarrollo de la Audiencia Pruebas en la audiencia Sentencia Simulación de audiencias	3 3 3 3 3 3 3 3 6 3	Tunja Santa Rosa de Viterbo Barranquilla Pamplona Cúcuta Arauca Armenia Medellín Bucaramanga
Total del población formada en Refuerzo de la oralidad en la Ley 1395 de 2010		Número Cursos impartidos: 27	Número Cursos de distritos formados: 9

Cursos de implementación del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012: Se formó a la primera fase que ingresaría en esta nueva normatividad, prevista iniciar en el mes de junio de 2014, de conformidad con el Acuerdo N° PSAA13-10079 de 2013, que reglamentó la gradualidad para la Implementación del Código General del Proceso, expedido por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ACTIVIDADES	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	CURSOS	DISTRITOS JUDICIALES
Cursos de implementación del C.G.P	Algunos aspectos de la Ley 1564 de 2012 Recursos, Nulidades, Terceros Ejecutivo, Monitorio, Declarativo Medidas cautelares	4	San Andrés
	Juez Director del Proceso Argumentación Judicial Técnicas de oralidad Técnicas de Conciliación Desarrollo de la Audiencia Pruebas en la audiencia Sentencia Simulación de audiencias	4	Montería
		4	Valledupar
		8	Manizales
		4	Florencia
		8	San Gil
	Total del población formada en Implementación en el Código General del Proceso	Número Cursos impartidos: 32	Número Cursos de distritos formados: 6

Seminarios Internacionales para la implementación del C.G.P en el Área de Familia:

Con el apoyo de la H. Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, Invitados Internacionales, Invitados Nacionales (Procuraduría, Superintendencias, IC.B.F., Instituto de Medicina Legal) y con recursos del Banco Mundial se realizó el **I Seminario Internacional** para la implementación del Plan de Acción del Código General del Proceso de conformidad con lo previsto en el artículo 627 de la Ley 1564 de 2012

ACTIVIDADES	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	CURSOS	DISTRITOS JUDICIALES
I Seminario Internacional para la Implementación del Plan de Acción del Código General del Proceso	Precedente Judicial Las TIC La conciliación Proceso Monitorio Superintendencias Simulación de Audiencias Descongestión Plan de Acción del C.G.P. Modelo de Gestión Formación y carrea judicial Carga razonable	350	1	Sede: Santa Marta, se contó con la participación de todos los distritos judiciales del orden Nacional

Resultados, logros y metas: La expedición de las leyes 1395 de 2010 y 1546 de 2012, implica un cambio jurídico y cultural en el paradigma del proceso de familia. La voluntad legislativa para responder a una

justicia pronta, cumplida y justa a la demanda ciudadana, las políticas rectoras de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, obligan a diseñar y ejecutar un Plan de Formación Judicial, que habilite a los servidores y servidoras judiciales para asumir con responsabilidad, eficacia y eficiencia el nuevo marco normativo, de la mano de las TIC y de las nuevas técnicas de juicio oral, la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos y por ende al perfeccionamiento de las técnicas de conciliación, con el fin de evitar la congestión y la mora judicial.

Sólo mediante un plan de formación que articule el componente jurídico, con el tecnológico y las técnicas de dirección del proceso para la oralidad, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, puede garantizar el cumplimiento de los objetivos de las reformas legislativas vigentes.

El programa de formación se diseñó con el apoyo de las y los magistrados y jueces más destacados de la especialidad que integran los Comités Académicos y la Red de Formadores y Formadoras de la Escuela Judicial, a partir de la identificación y diagnóstico de la problemática que la implementación de la reforma plantearía en la práctica judicial y de la construcción y actualización de los correspondientes módulos y materiales de aprendizaje autodirigido.

En conclusión, con recursos de la vigencia 2013, se logró una población 273 discentes y con la reserva en el año 2014 se ejecutará una población de 760 discentes



Proyección 2014: Para cumplir con lo relativo a la Formación de Funcionarios(as) y Empleados(as) adscritos a los Despachos que ingresarán en el Código General del Proceso en el año 2014, de conformidad con el Acuerdo N° PSAA13-10079 de 2013, se dará continuidad a los cursos intensivos para la implementación de la oralidad en las Fases II así como, la construcción de los módulos de formación judicial autodirigida aplicados a los procesos de Familia.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD EN LOS PROCESOS DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Objetivo General: El programa de formación tiene como objetivo que los funcionarios/as judiciales con una clara visión del contenido constitucional del derecho al trabajo y la seguridad social y los principios que inspiraron la expedición de la Ley 1149 de 2007, hagan aplicación de esta normativa en pro de

procesos justos, ágiles y efectivos en la protección de los derechos de contenido laboral y prestacional. Así mismo, dado que la expedición del C.G.P. tiene incidencia directa en la aplicación de la antes mencionada Ley, es necesario desarrollar competencias técnico-profesional de alto nivel en los servidores/as judiciales para la adecuada conducción de la gestión procesal, comprensión de los problemas jurídicos procesales, interpretación de la ley y de la jurisprudencia, garantizando así la seguridad jurídica de las partes que intervienen en el proceso oral y por audiencias, y su culminación con fallos justos que pongan punto final a los conflictos del trabajo y de la seguridad social.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: Para el programa de la especialidad Laboral, de conformidad con las necesidades identificadas en los distintos talleres de diagnóstico y encuestas aplicadas, se considera prioritario, profundizar la formación en el manejo de los juicios orales, una vez detectadas las dificultades a las cuales se ven avocados los servidores/as judiciales en la búsqueda de buenas prácticas judiciales, así como de la necesaria revisión de la injerencia e impacto que tiene el C.G.P. en los procesos del trabajo y de la seguridad social.

El programa se impartió de acuerdo a la programación aprobada por la Sala Administrativa, con la participación servidores(as) de la especialidad laboral de diferentes distritos judiciales, mediante la realización de Cursos de Introducción a la Oralidad y los efectos del Código General del Proceso, Monitoreo: Seguimiento a la implementación de la Oralidad en los Procesos del Trabajo y de la Seguridad Social mediante la realización de Conversatorios Locales y Ampliados, y mediante el Conversatorio Nacional en el Área Laboral, así:

Cursos de Introducción a la Oralidad y los efectos del Código General del Proceso: En el programa se formaron a los funcionarios (as) judiciales, de acuerdo con los principios constitucionales y legales, en particular, con la Ley 1149 de 2007 y los efectos de la Ley 1564 de 2012, del nuevo Código General del Proceso.

ACTIVIDADES	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	CURSOS	DISTRITOS JUDICIALES
Cursos de Introducción a la Oralidad y los efectos del Código General del Proceso	✓ Juez Director del Proceso Laboral ✓ Los efectos del Código General del Proceso ✓ Técnicas de Oralidad ✓ Técnicas de Audiencia	30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	1 1 1 1 1 1 1 1 1	Neiva Popayán Santa Marta Villavicencio Quibdó Montería Valledupar Manizales Quibdó San Gil
Total del población formada en los cursos de introducción a la oralidad en la Ley 1149 de 2007		300	Número Cursos impartidos : 10	Número Cursos de distritos formados: 10

Monitoreo: Seguimiento a la implementación de la Oralidad en los Procesos del Trabajo y de la Seguridad Social mediante la realización de Conversatorios Locales y Ampliados.

Se hizo seguimiento al funcionamiento de los despachos judiciales que entraron en oralidad laboral, para verificar la aplicación adecuada de los contenidos de los módulos elaborados por la EJRLB, las nuevas normas, la jurisprudencia que han producido las altas Cortes y los Tribunales Superiores, hacer un intercambio de los diferentes puntos de vistas, retroalimentar la práctica judicial, compilar las que se consideran buenas y erradicar las malas en la gestión judicial. Este ejercicio se complementa con los “conversatorios distritales” en los que participan todos los magistrados, magistradas, juezas y jueces de la sede y otros actores del proceso, para nutrir la evaluación de la implementación del sistema oral en el área laboral, todo ello, para tener elementos de juicio para proponer nuevas estrategias de mejoramiento de la práctica judicial, mediante la cualificación del programa formativo para la Implementación de la Oralidad”. Las siguientes actividades se realizaran con la reserva presupuestal del año 2013, a ejecutarse en la vigencia 2014.

ACTIVIDADES	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	CURSOS	DISTRITOS JUDICIALES
Seguimiento a la Oralidad Laboral	✓ Monitoreo ✓ Conversatorio Local y ampliado ✓ Dirección temprana ✓ Audiencias ✓ Pruebas ✓ Sentencia	30	1	Neiva
		30	1	Popayán
		30	1	Santa Marta
		30	1	Villavicencio
		30	1	Quibdó
		30	1	Montería
		30	1	Valledupar
		30	1	Manizales
		30	1	Quibdó
		30	1	San Gil
Total del población formada en seguimiento a la oralidad en la Ley 1149 de 2007		300	Número Cursos impartidos: 10	Número Cursos de distritos formados: 10

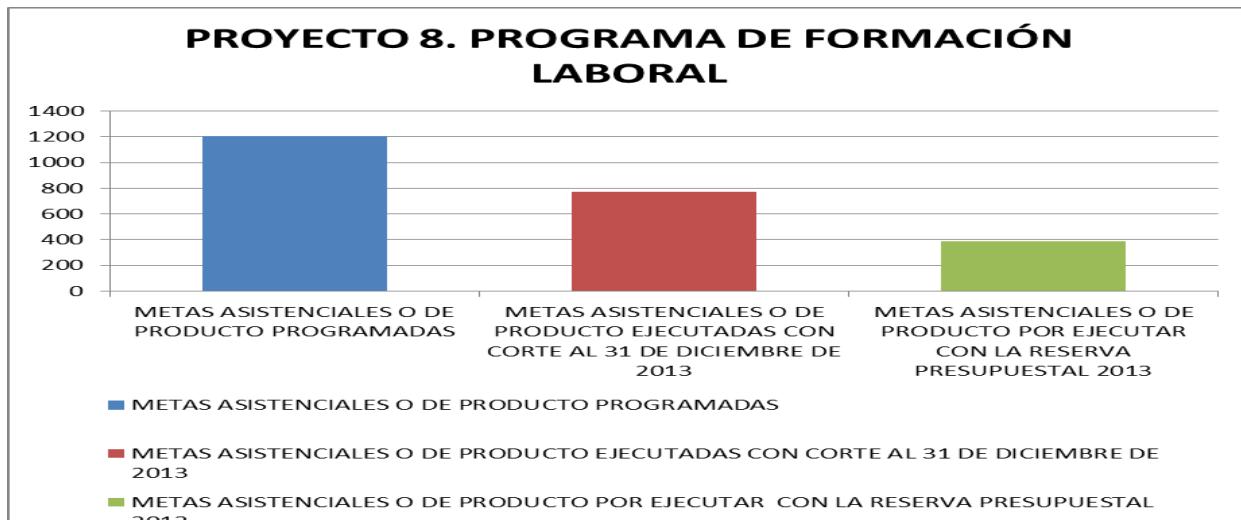
Conversatorio Nacional en el Área Laboral:

ACTIVIDADES	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	CURSOS	DISTRITOS JUDICIALES
V Conversatorio Nacional Laboral	✓ Descongestión ✓ Oralidad ✓ Oralidad en Tribunales Especializados y Promiscuos ✓ Oralidad en Juzgados Especializados y Promiscuos ✓ Oralidad en Juzgados de Pequeñas Causas	230	1	Sede: Medellín, se contó con la participación de todos los distritos judiciales del orden Nacional

Resultados, logros y metas: Durante el 2013 se logró actualizar a los y las servidoras judiciales, respecto de las reformas judiciales: Ley 1149 de 2007, Ley 1438 de 2011, Ley 1564 de 2012 y Leyes 1394 y 1395 de 2010, con el apoyo de los integrantes de la Red de Formadores y Formadoras de la especialidad. Así mismo, se generó el fortalecimiento de las competencias, habilidades y fundamentos conceptuales de los y las empleadas judiciales para el desempeño de la función judicial de los Juzgados Pilotos y de Oralidad de conformidad con la Ley 1149 de 2007 e igualmente se profundizó en temas sustanciales del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se elaboró el módulo sobre práctica judicial en Salud, con énfasis en la Sentencia T – 760 de 2008.

En conclusión, con recursos de la vigencia 2013, se logró capacitar una población 770 discentes y con la reserva en el año 2014 se ejecutará una población de 390 discentes.



Proyección 2014: Dado el escaso presupuesto asignado a la Escuela para desarrollar el Plan de Formación Judicial y las prioridades que deben respetarse en la especialidad laboral, debe darse continuidad a la formación que permita reforzar la oralidad en los juicios del trabajo y de la seguridad social y la incidencia que en este aspecto tiene el CGP. Debe entonces ponerse en marcha la aplicación de ley 1149 de 2007, a través de los Cursos de Introducción a la Oralidad y el Conversatorio Nacional, teniendo en cuenta los monitoreos realizados y las dificultades detectadas hasta la fecha. De otro lado, se propone en las actividades de profundización dar cumplimiento a la Sentencia T-760 de 2008, emitida por la H. Corte Constitucional, en materia de Salud.

PROGRAMA DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA PARA EL ÁREA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – Nuevo Procedimiento para los Procesos en contra del Estado

Objetivo General: El programa tiene como objetivo, que las y los servidores judiciales de la jurisdicción contencioso administrativa, adquieran competencia técnico – jurídica de un alto nivel profesional, para la conducción de los procesos y la aplicación integral del nuevo CPACA, con aplicación de las TIC en los procesos orales, por audiencias, fallos bien fundamentados y argumentados, aplicación e interpretación del precedente judicial, y así garantizar la seguridad jurídica y decisiones oportunas y justas que satisfagan la demanda de justicia de los usuarios de la jurisdicción, en consonancia con el Plan de Justicia Digital⁶.

⁶ De acuerdo con el artículo 103 del CGP, en las actuaciones judiciales deberá procurarse el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el trámite de los procesos, en cuyo párrafo 1º, además de disponerse que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopte las medidas necesarias para que al entrar a regir dicho estatuto todas las autoridades judiciales cuenten con los medios tecnológicos necesarios, establece: "*El plan de justicia digital estará integrado por todos los procesos y herramientas de gestión de la actividad jurisdiccional por medio de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan formar y gestionar expedientes digitales y el litigio en línea. El plan dispondrá el uso obligatorio de dichas tecnologías de manera gradual, por despachos judiciales o zonas geográficas del país, de acuerdo con la disponibilidad de condiciones técnicas para ello*" (resaltado no es del texto).

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: La entrada en vigencia de la ley 1437 de 2011, conllevó un cambio jurídico y cultural en el paradigma del proceso contencioso administrativo. La voluntad legislativa para responder a una justicia pronta, cumplida y justa a la demanda ciudadana, las políticas rectoras de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, obligan a diseñar y ejecutar un Plan de Formación Judicial, que habilite a los servidores y servidoras judiciales para asumir con responsabilidad, eficacia y eficiencia el nuevo marco normativo, de la mano de las TIC y de las nuevas técnicas de juicio oral, la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos y por ende al perfeccionamiento de las técnicas de conciliación, con el fin de evitar la congestión y la mora judicial.

Sólo mediante un plan de formación que articule el componente jurídico, con el tecnológico y las técnicas de dirección del proceso para la oralidad, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, puede garantizar el cumplimiento de los objetivos de las reformas legislativas vigentes.

El programa de formación se diseñó con el apoyo de los Magistrados Coordinadores de la especialidad y los jueces y magistrados que integran la Red de Formadores y Formadoras de la Escuela Judicial, a partir de la identificación y diagnóstico de las necesidades de los servidores judiciales, quienes expusieron la problemática que la implementación de la ley 1437 de 2011 plantearía en la práctica.

Profundización en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: Para el año 2013, la escuela Judicial dentro del Plan de Formación, realizó conversatorios regionales con el objetivo de integrar a empleados judiciales de la jurisdicción, convirtiéndose éste, en el escenario de formación de opiniones, perspectivas y experiencias frente a la implementación de la 1437 de 2011.

	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	CURSOS	DISTRITOS JUDICIALES
Conversatorio Regional de la Jurisdicción Contencioso Administrativa	Medidas Cautelares Incidencias del Código General del Proceso en el C.P.A.C.A. La Oralidad como un sistema. Herramientas de la Tecnología	80 servidores judiciales entre jueces y magistrados y empleados de los distritos de: Buga Tunja Pasto Cali Florencia Popayán Armenia Medellín Bucaramanga	1	NEIVA

ACTIVIDADES	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	CURSOS	DISTRITOS JUDICIALES
Conversatorio Regional de la Jurisdicción Contencioso Administrativa	Medidas Cautelares Incidencias del Código General del Proceso en el C.P.A.C.A. La Oralidad como un sistema. Herramientas de la Tecnología	120 servidores judiciales entre jueces, magistrados y empleados de los distritos de: Valledupar Sincelejo Riohacha San Andrés Cartagena Barranquilla Montería Cúcuta Arauca	1	SANTA MARTA
Seminario sobre la implementación de las Herramientas de la Tecnología	Introducción a la utilización de los medios electrónicos en C.P.A.C.A. Notificaciones Judiciales por medios electrónicos. Dificultades detectadas en la utilización de los medios electrónicos de notificación.	80 servidores, entre empleados del Consejo de Estado, de tribunales administrativos y juzgados administrativos.	2	BOGOTÁ
Seminario el Derecho de la Competencia y el papel del poder judicial en su aplicación.	Derecho a la Competencia	90 servidores judiciales entre jueces administrativos y empleados del Consejo de Estado de la sección primera.	1	BOGOTÁ
Total del población formada de la jurisdicción		370	Número Cursos impartidos: 5	Número de distritos formados: 20

Resultados, logros y metas: Durante 2013 se desarrollaron cursos que permitieron la actualización de las y los servidores judiciales mediante mesas de trabajo, conforme a las percepciones y expectativas de las nuevas reformas judiciales Ley 1285 de 2009, 1394, 1395 de 2010 y la ley 1437 de 2011, así mismo dichas actividades contribuyeron al fortalecimiento de las competencias, habilidades y fundamentos conceptuales para el desempeño de la función judicial de los Juzgados Administrativos, en el tema del uso de las herramientas de la tecnología y el nuevo Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En conclusión, con recursos de la vigencia 2013, se logró una población 555 discentes y con la reserva en el año 2014 se ejecutará una población de 210 discentes.

PROYECTO 5. PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Proyección 2014: Para cumplir con lo relativo a la Formación de Funcionarios(as) y Empleados(as) adscritos a los Despachos que ingresarán al sistema oral en el año 2014, de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo N° PSAA13-10072 de 27 de diciembre de 2013, se dará continuidad a los cursos de profundización en la oralidad, priorizando aquellos distritos que aparecen contemplados en el Acuerdo precitado.

CAPÍTULO II

2.2. Objetivo específico No. 2 Fortalecer la calidad de las decisiones judiciales

Política 8: Decisiones Judiciales oportunas y equitativas

- ✓ Selección por méritos

PROGRAMA DE INGRESO. Ley 270 de 1996, arts. 160, 168 y 176

Formación Judicial Inicial. La Ley Estatutaria de la Administración Judicial señala que quienes aspiren a ingresar a la Rama Judicial por el sistema de carrera judicial deben aprobar el Curso de Formación Judicial. En desarrollo de este mandato, desde el 2002, el Consejo Superior de la Judicatura ha incluido en las convocatorias a los concursos de méritos por el sistema de carrera judicial -régimen que cobija al 95% de los servidores(as) judiciales en Colombia: 20.340 aprox.-, el curso de formación judicial como parte del proceso de selección de todos los magistrados(as) de tribunales y consejos seccionales, de los jueces(zas) y de los empleados(as) de las Altas Cortes en la modalidad de curso-concurso.

Objetivo General: Formar científica y profesionalmente a los(as) aspirantes a ingresar o ascender por el sistema de carrera judicial y a todas las personas que ingresan por primera vez al servicio judicial.

Para lograr estos objetivos, la Rama Judicial, se ha comprometido integral y decididamente en este esfuerzo y está entregando a los y a las aspirantes lo mejor de sus conocimientos y experiencia, con la satisfacción de contribuir con los fines del estado Social de Derecho en la escogencia y cualificación de los y las servidores/as públicos/as en el sector justicia que coadyuven a una mejor garantía de los derechos de todos los colombianos/as.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: Los Programas de Formación Inicial, que se asienta en las bases conceptuales de coadyuvar en la consolidación del Sistema de Carrera Judicial, permitiendo la transición de las labores de abogado a las funciones jurisdiccionales, la formación permanente como un proceso continuo de superación y cualificación de los servidores judiciales; funciones a las cuales se debe añadir la investigación, la información jurídica procurando brindar un mejor servicio a los magistrados/as, jueces/as y empleados/as del país.

Resultados, logros y metas: Los Programas de Formación Inicial, que se asienta en las bases conceptuales de coadyuvar en la consolidación del Sistema de Carrera Judicial, permitiendo la transición de las labores de abogado a las funciones jurisdiccionales, la formación permanente como un proceso continuo de superación y cualificación de los servidores judiciales; funciones a las cuales se debe añadir la investigación, la información jurídica procurando brindar un mejor servicio a los magistrados/as, jueces/as y empleados/as del país.

El Curso de Formación Judicial Inicial que imparte actualmente la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de su Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, Centro de Formación Inicial y Continua de la Rama Judicial, constituye la Fase II de los Concursos de Méritos convocado por la misma Sala mediante el Acuerdo No. PSAA12-9135 del 12 de enero de 2012, para la conformación del Registro Nacional con base en el cual se proveerán en su vigencia, por el sistema de carrera judicial las

vacantes definitivas que se presenten en la Rama Judicial en los cargos de Juez/a Civil del Circuito que conocen procesos laborales.

Así mismo, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo No. PSAA13-9982 del 5 de Septiembre 5 de 2013, por medio del cual se establece el Acuerdo Pedagógico del “VI Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Juezas Civiles del Circuito que conocen procesos laborales en la Rama Judicial. Promoción 2013-2014”.

El curso inició el 12 de Octubre de 2013 y finaliza el 12 de Abril de 2014, su duración será entre 23 y 25 semanas, actualmente el curso se imparte a 220 aspirantes, así:

SEDE	NO. DE GRUPOS	NO. DE DISCENTES
Barranquilla	1	15
Bogotá	2	65
Bucaramanga	1	14
Cartagena	1	19
Ibagué	1	15
Medellín	2	44
Pereira	1	32
Pasto	1	16

Planes de Estudio del Curso de Formación Judicial Inicial

Las sesiones presenciales tanto en la parte general como en la especial, tuvieron y tendrán una duración específica y se abordaran en cada sesión uno o más componentes temáticos.

Tanto la Parte General como Especializada, según sus objetivos específicos, comprenden:

1. Actividades de Formación Presenciales:

- Fase I. Mesa de Trabajo Introductoria y Mesas de Estudio
- Fase II. Evaluación
- Fase III. Pasantía
- Fase IV. Sustentación Oral del Trabajo de Investigación

2. Actividades de Formación en Aula Virtual

- Fase I. Inducción al módulo, investigación y a la Pasantía (video) Fase II. Análisis individual
 - Lectura
 - Elaboración mapa conceptual
 - Actividades pedagógicas:
 - Estudio de casos
 - Desarrollo Ejercicios prácticos
 - Análisis de jurisprudencia
 - Autoevaluación
- Fase III: Asesorías metodológicas del Trabajo de Investigación
- Fase IV. Foro Virtual
- Fase V. Comunidad Promoción 13-14

1. MESA INTRODUCTORIA	FORMACIÓN GENERAL		FORMACIÓN ESPECIALIZADA		
	Parte I		Parte II		
Temas Transversales Jurisdicción Especial de Paz Jurisdicción Especial Intercultural Restitución y Formalización de Tierras Acoso Laboral Sistema de Gestión de la Calidad Modelos y Guías Metodológicas Líneas Jurisprudenciales	-Argumentación Judicial - Filosofía del Derecho	-Interpretación Constitucional -Interpretación Judicial	MÓDULOS ESPECIALIZADOS	PASANTÍAS	
	-Prueba Judicial/ Estructura de la Sentencia - Juez Director del Proceso	- Derechos Humanos/Derecho Internacional Humanitario - Acciones Constitucionales	Práctica Judicial I Práctica Judicial II	# Sesiones según definición	
	- Ética Judicial - Género	- Juez Director del Despacho - Optimización del Talento Humano			
	Asesoría Investigación				
	LÍNEAS JURISPRUDENCIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA O CONSEJO DE ESTADO				

2

INVESTIGACIÓN JURÍDICA APLICADA

La Parte I de Formación General se refleja en este esquema:



La Parte II de Formación Especializada se sintetiza así:

El concurso de méritos comprende dos (2) etapas: de Selección y Clasificación.

Etapa de Selección

Comprende la Fase I - Prueba de Conocimientos y Psicotécnica, y la Fase II – Curso de Formación Judicial, las cuales ostentan carácter eliminatorio. (Artículos 164 - 4 y 168 LEAJ).

Fase II. Curso de Formación Judicial

Los aspirantes que aprueben la prueba de conocimientos, serán convocados a participar en la Fase II - Curso de Formación Judicial, que estará a cargo de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”. YO QUITARÍA EL CUADRO ANTERIOR Y DEJARÍA SOLO CONVOCATORIA 22.

Proyección 2014: CONCURSO ACUERDO PSAA13–9939 DE 2013 – CONVOCATORIA 22

El Curso de Formación Judicial Inicial es una etapa esencial de todo Concurso de Selección por Méritos para quienes aspiran a ejercer en propiedad un cargo de carrera en el Poder Jurisdiccional del estado colombiano.

El acuerdo PSAA 13 – 9939 de 2013 llama a concurso a la totalidad de los cargos de funcionarios/as de carrera de la Rama Judicial, jueces/as y magistrados/as de Tribunales y de Consejos Seccionales.

Formación y actualización permanente

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN

Objetivo General: Brindar información oportuna, inmediata y relevante sobre las novedades legislativas, jurídicas, jurisprudenciales o doctrinarias a nivel nacional e internacional, mediante intercambio con representantes de otros sistemas jurídicos y judiciales, mediante mecanismos de cooperación, en pro de un crecimiento académico jurídico, de corte pluralista.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: En el transcurso del año 2013 en el contexto de Conversatorios de las Jurisdicciones, se realizaron los siguientes eventos académicos:

ACTIVIDADES	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	CURSOS	DISTRITOS JUDICIALES
IX Conversatorio de la Jurisdicción Constitucional	✓ Diálogo Constitucional para la Paz	250	1	Sede: Medellín, se contó con la participación de todos los distritos judiciales del orden Nacional
XIX Conversatorio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa	✓ Recoger las principales realizaciones y aportes de la justicia administrativa, los problemas y desafíos que enfrenta	250	1	Sede: Cali, se contó con la participación de todos los distritos judiciales del orden Nacional

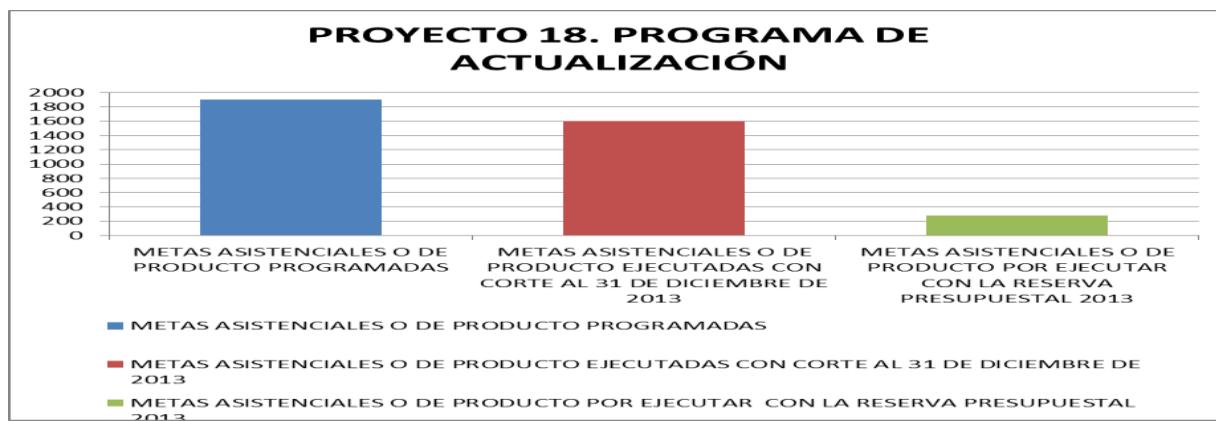
	actualmente, y en un tercer bloque, los retos y el nuevo rumbo de la justicia administrativa.			
XVI Conversatorio de la Jurisdicción Ordinaria	✓ Justicia para la Paz	430	1	Sede: Bucaramanga, se contó con la participación de todos los distritos judiciales del orden Nacional
I Conversatorio Internacional de la Judicatura	✓ Primer Conversatorio Internacional de los Consejos de la Judicatura : Gobierno y Disciplina Judicial un modelo constitucional en expansión	220	1	Sede: Cartagena, se contó con la participación de todos los distritos judiciales del orden Nacional
XII Cumbre Judicial Iberoamericana	✓ Una Justicia de Futuro: planificada, integrada y tecnológicamente desarrollad	100	1	Sede: Bogotá, se contó con la participación de 12 países
Total del población formada de la jurisdicción		1250	Número Cursos impartidos: 5	Número de distritos formados: 5

En lo atinente a jornadas, Seminarios, Simposios, Foros y Congresos ofrecidos por Universidades y otras entidades académicas, durante el año 2013 los servidores/as judiciales participaron en los siguientes actos académicos de actualización, previa autorización de la H. Sala Administrativa:

ACTIVIDADES	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	CURSOS	DISTRITOS JUDICIALES
Congreso	XXXIV Congreso de Derecho Procesal	20	1	MEDELLÍN
Conversatorio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa	Congreso Internacional sobre Política Criminal y Libertad	30	1	BOGOTÁ
Seminario	Seminario internacional sobre persecución de delitos contra la propiedad intelectual	20	1	BOGOTÁ
Total del población formada de la jurisdicción		70	Número Cursos	Número de distritos formados: 2

		impartidos: 3
--	--	------------------

Resultados, logros y metas: En el año 2013, se llevó a cabo la actualización a los(las) servidores judiciales mediante los Programas de Formación, conforme a las percepciones y expectativas de las nuevas reformas judiciales en el contexto nacional e internacional, así como la socialización de experiencias académicas con pares, el fortalecimiento de las competencias, habilidades y fundamentos conceptuales para el desempeño de la función judicial y de las Escuelas Judiciales de Iberoamérica, mediante el intercambio de experiencias en la aplicación de las distintas metodologías y didácticas. En conclusión, con recursos de la vigencia 2013, se logró una población 1437 discentes y con la reserva en el año 2014 se ejecutará una población de 160 discentes.



Proyección 2014: Brindar información ágil sobre las novedades legislativas, jurisprudenciales o doctrinarias. Se desarrollará en dos planos principales: Conversatorios de las jurisdicciones, Seminarios, Congresos y Jornadas Académicas. Pretende aportar a la reflexión conjunta de las jurisdicciones, su quehacer, sus retos y expectativas.

CAPITULO III

2.2. Objetivo específico No. 3 Fortalecer el Acceso a la Justicia

PLAN NACIONAL DE DESCONGESTIÓN – *Por una Justicia al día*

Objetivo General: Promover en los empleados y empleadas de la Rama Judicial el fortalecimiento de las competencias y habilidades que propendan por una ágil, idónea, eficiente y eficaz labor judicial, en las diferentes áreas del derecho, garantizando una respuesta pronta y oportuna a los usuarios de la administración de la justicia, lo cual se refleja en la reducción de procesos en curso en los diferentes despachos judiciales del país garantizando el cumplimiento del plan de acción para la implementación de los nuevos sistemas procesales.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura ha creado a través de diferentes Acuerdos, Medidas Especiales de Descongestión a fin de asegurar la adecuada transición de legislación de las diferentes áreas del derecho, las cuales son de conocimiento de la jurisdicción contenciosa y ordinaria, con las que se busca asegurar la pronta evacuación de los procesos que se encuentran en curso en los despachos judiciales y así garantizar el correcto tránsito al nuevo régimen, contando con despachos al día.

Por lo anterior, la formación de los servidores y servidoras de la rama judicial es una prioridad para el sistema judicial por considerar que en la medida en que dichos empleados y empleadas cuenten con una mejor preparación estarán en condiciones de responder óptimamente en su desempeño acorde con la expectativa de lograr una reducción significativa del inventario de procesos y así facilitar la transición al nuevo sistema procesal.

En consecuencia, dada la situación presupuestal del programa de Formación para el Desarrollo del Plan Nacional de Descongestión e Implementación de Jueces(Zas) Itinerantes, se considera necesario que a través de los diferentes mecanismos a saber cómo lo son: las videoconferencias y foros virtuales, se imparta la formación necesaria a los empleados y empleadas judiciales a fin de cumplir con las expectativas de las medidas de descongestión adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

De conformidad con el Plan Nacional de Descongestión aprobado por la por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el año 2014, con la reserva presupuestal de la vigencia 2014, se logra una cobertura de la población formada discriminada por especialidades de la siguiente manera:

- Área del Trabajo y de la Seguridad Social: Se logró una cobertura proyectada de 40 y una población formada de 40 servidores y servidoras judiciales.
- Área Civil: Se logró una cobertura proyectada de 35 y una población formada de 35 servidores y servidoras judiciales.
- Área Familia: De una población proyectada de 35 discentes se logró una población formada de 35 servidores y servidoras judiciales.
- Área Contencioso Administrativa: De una población proyectada de 35 discentes se logró una población formada de 35 servidores y servidoras judiciales.

- Área Penal: De una población proyectada de 35 discentes se logró una población formada de 35 servidores y servidoras judiciales.
- Área Penal Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad: Se logró la cobertura proyectada de 60 discentes, una población formada de 90 servidores y servidoras judiciales.

Resultados, logros y metas: Con el programa se ha logrado actualizar a los y las servidoras judiciales de los despachos creados para el Plan Nacional de Descongestión “Justicia al Día” año 2010, mediante los Conversatorios Locales y Zonales, conforme a las percepciones y expectativas de las reformas judiciales Ley 1285 de 2009, 1394, 1395 de 2010, 1437 de 2011 y 1564 de 2012, profundizando en temas sustanciales civiles, penales, laborales, de familia, administrativos y disciplinarios.

Así mismo se ha promovido la investigación y documentación jurídica de los servidores judiciales, fortaleciendo competencias, habilidades y fundamentos conceptuales para el desempeño de la función judicial conforme al nuevo sistema procesal.

En conclusión, con recursos de la vigencia 2013, se logró una población 1437 discentes y con la reserva en el año 2014 se ejecutará una población de 160 discentes.

Proyección 2014: Para cumplir con la formación de funcionarios(as) y empleados(as) vinculados al Plan Nacional de Descongestión “Justicia al Día” año 2012, se dará continuidad a los Cursos de Formación para la Descongestión de las Áreas Civil, Familia, Laboral y de la Seguridad Social, Penal y Administrativa a través de los módulos generales y especializados de formación Judicial autodirigida.

CAPÍTULO IV

Política 10: Llevar a cabo los mandatos de la Ley sobre Desconcentración Judicial.

PROYECTOS DE DESCONCENTRACIÓN DE SERVICIOS JUDICIALES - *La Justicia cercana al ciudadano*

Objetivos Generales: Acercar la justicia real y material a los ciudadanos y ciudadanas, y desarrollar con estos procesos de empoderamiento legal, acordes con el contexto y realidad socio jurídica de sus comunidades, a través de la educación y pedagogía judicial en derechos y de otra parte, sensibilizar y capacitar a los funcionarios (as) y empleados (as) judiciales, para el desarrollo de su labor dentro de la administración de justicia, teniendo en cuenta el contexto social y jurídico de la desconcentración de los servicios de justicia.

Planeación, ejecución y seguimiento al Proyecto: Con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la justicia (Artículo 229 Constitución Política) a todos los ciudadanos y en cumplimiento del Artículo 228 superior, la Ley 1285 de 2009 modificó la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia, estableciendo en su artículo 8º la desconcentración de despachos y servicios judiciales, a cargo del Consejo Superior de la Judicatura. En este sentido, se considera como un ámbito fundamental el diseño y puesta en marcha de una estrategia pedagógica y de formación, para posibilitar la difusión y capacitación en derechos de las comunidades, lograr un mayor conocimiento y apropiación de la oferta institucional que brindarán los Centros de Servicios de Justicia que se implementen y de las herramientas jurídicas e institucionales que contribuyen a la justiciabilidad de los derechos, el tratamiento y la prevención de los conflictos comunitarios.

En el camino para el cumplimiento del mandato constitucional del artículo 228, el Consejo Superior de la Judicatura En el año 2008, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 245 de 2008⁷, bajo el antecedente de “*la generación de condiciones sociales, culturales, políticas e institucionales para que las comunidades que viven en condiciones de marginación y exclusión tengan la posibilidad de realizar un ejercicio efectivo de sus derechos ante las instituciones públicas, y especialmente, antes los organismos de la administración de justicia*”, objetivo compartido por la Administración Distrital de Bogotá y el Consejo Superior de la Judicatura.

De esta manera, “*una de las tareas centrales que convoca un esfuerzo conjunto entre estas instituciones, es el acercamiento de los organismos públicos a las comunidades, el fortalecimiento y la integración institucional a partir de una respuesta efectiva a las demandas de justicia que se observan en los conflictos que cotidianamente se presentan en estos grupos poblacionales.*”

El desarrollo del Proyecto Piloto⁸, cofinanciado por Eurosocial Justicia y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, centró como propósito “*la acción conjunta de las instituciones llamadas a facilitar y garantizar soluciones a los problemas de las comunidades, a partir de la integración de servicios judiciales con entidades intervenientes en la judicialización o que hacen parte de la cadena de servicios del Estado e instituciones como la Universidades, los Centros de Conciliación, el Bienestar Familiar, el Ministerio Público, la Alcaldía Municipal y la Policía Nacional. Se concibe la integración institucional como una posibilidad para generar una infraestructura que facilite el acceso a la*

⁷ El convenio fue suscrito entre la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, el Distrito Capital – Secretaría Distrital de Gobierno, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

⁸ Denominado Modelo de Desconcentración de Servicios Judiciales en la Localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá, D.C.

justicia de las comunidades, así como para la prevención de los conflictos que afectan la convivencia y la seguridad en el orden local. El acercamiento de este entramado institucional lleva consigo la idea de que la Justicia es un espacio para la construcción de convivencia ciudadana, exigibilidad de los derechos y de prevención de los conflictos.”

El Programa de Formación se ha estructurado, de acuerdo a la metodología de la Escuela Judicial, a partir del Macro-curriculum, luego de realizado el diagnóstico e identificación de necesidades de formación de los funcionarios judiciales, servidores públicos locales y de la misma comunidad de la Localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá, y la localidad 2 De la Virgen y Turística de Cartagena, el cual permitió identificar seis áreas sobre las que se diseñaron los micro-curriculos y posteriormente, se elaboraron los Módulos de aprendizaje auto-dirigido y las cartillas dirigidas a líderes y comunidad en general sobre las siguientes Áreas: Laboral y Seguridad Social, Civil y Familia, Penal, Constitucional, Prevención y Atención del Conflicto, y Modelo de Atención del Centro.

Durante la vigencia 2013 se culminó el diseño del Plan de Formación y se realizaron las capacitaciones a los servidores públicos y líderes de la comunidad con la finalidad de dar a conocer el programa.

Resultados, logros y metas: En la vigencia 2014 se culminó el diseño y elaboración de los seis Módulos de aprendizaje auto-dirigido del Subprograma de Formación al igual que las cartillas, cuyos destinatarios son los ciudadanos (as) miembros de la comunidad, en las áreas de Laboral y Seguridad Social, Civil y Familia, Penal, Constitucional, Prevención y Atención del Conflicto, y Modelo de Atención del Centro. También se llevó a cabo la virtualización del mismo. En coordinación con las Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar y de la Localidad 2 De la Virgen y Turística de Cartagena en el año 2013 se capacitó los líderes y lideresas de las localidades.



Proyección 2014: Se dará continuidad a la ejecución del subprograma de formación, a través de los Cursos de Formación de Formadores y la realización de las mesas de estudio, de acuerdo al diseño curricular elaborado, igualmente se tiene prevista ampliar la cobertura del Programa otras ciudades del país.

CAPÍTULO V

Política 12: Brindar cobertura a grupos excluidos

RESTITUCION Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS LEY 1448 – *La Judicatura responde a la victimas despojadas de sus tierras*

Objetivo General: Que las y los funcionarios judiciales, de acuerdo con los principios constitucionales y legales, en particular, con la nueva justicia transicional de la Ley 1448 de 2011, adquieran una competencia técnica profesional de alto nivel en la conducción de la gestión procesal, la comprensión de los problemas jurídicos procesales y sustanciales, la interpretación del texto jurídico y la lógica del razonamiento para garantizar la seguridad jurídica de las partes que intervienen en el proceso y la oportunidad de las decisiones en la solución de los conflictos relacionados con la restitución y formalización de tierras (procedimiento, propiedad, tenencia, despojo, abandono forzado de tierras, propiedad colectiva).

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: El proyecto se ha desarrollado partiendo del macrocurrículo al que se han venido incorporado, previa identificación de las necesidades de capacitación y la definición de los núcleos temáticos problemáticos, nuevos contenidos temáticos desarrollados a través de los módulos de autoformación, procesos y procedimientos propios del modelo académico y pedagógico de la EJRLB que garantiza que el programa de formación atienda y corresponda a las verdaderas necesidades de la labor judicial.

A partir de la adecuación legislativa y la adopción de dispositivos de justicia transicional, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” ha desempeñado una labor trascendental en el proceso de implementación de la Ley 1448 de 2011, tarea desarrollada en gran medida a través de los espacios de formación y la construcción de materiales académicos dirigidos especialmente a cualificar la labor de los servidores (as) judiciales, construcción y difusión del conocimiento substancialmente fortalecida en el año 2013. A continuación el detalle de las actividades de formación ejecutadas en el marco del programa de formación judicial para la implementación de la ley 1448 de 2011, sobre restitución y formalización de tierras.

Cursos de formación: Durante el año 2013 se logró el apoyo de entidades gubernamentales y organismos de cooperación internacional que facilitaron la realización conjunta de seis (6) cursos de formación dirigidos a los funcionarios(as) y empleados(das) de la especialidad, salvo un evento especial realizado de manera simultánea en tres sedes judiciales (Barranquilla, Cúcuta y Cali) que tuvo como finalidad iniciar el acercamiento con funcionarios judiciales de otras espacialidades que en determinados momentos se convierten en actores fundamentales de los procesos de restitución de tierras. En estos eventos académicos la constante fue la interacción de los y las dientes con otros actores del proceso de restitución de tierras (entes gubernamentales, organismos de control, organizaciones de víctimas, organizaciones étnicas, entre otros) escenarios que permitieron el análisis y la discusión reflexiva desde diversas perspectivas, competencias y fines misionales. Es importante resaltar la labor de la red de formadores y la cooperación de los autores de los módulos de formación quienes siempre estuvieron atentos a responder el llamado de la EJRLB y brindaron el apoyo requerido en la ejecución de los cursos de formación.

Es importante resaltar que en dos años de existencia del programa de formación de restitución de tierras, a 31 de diciembre de 2013 se han realizado un total de 13 cursos, un número significativo de espacios de formación que se suman a otros escenarios de difusión y producción de conocimiento como son los conversatorios, talleres de formación de formadores, talleres de diagnóstico de necesidades de formación y los espacios de diálogo intercultural, todos especialmente diseñados para la especialidad de restitución de tierras.

A continuación la relación de los seis (6) cursos de formación donde se puede observar su periodicidad, los entes cooperantes o aliados estratégicos, las temáticas desarrolladas y el número de población beneficiaria.

CURSO	LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN	FINANCIACIÓN	SERVIDORES JUDICIALES CONVOCADOS	OTROS ASISTENTES	NÚMERO DE ASISTENTES
Curso Intensivo de Formación Sobre Restitución de Tierras	Bogotá, 14 al 22 de marzo de 2013	EJRLB	Magistrados(as) y Jueces(as) especializados en restitución de tierras	Empleados de los despachos de la especialidad	50
Capacitación sobre manejo y Custodia de la Información en los Procesos de Restitución de Tierras	Bogotá, 30 y 31 de mayo de 2013	Checchi & Company Consulting – USAID	Ingenieros(as) y auxiliares en sistemas de los despachos de restitución de tierras		28
Taller Interinstitucional con los Intervinientes en el Proceso de Restitución de Tierras	Medellín, 8 al 12 de julio de 2013	Checchi & Company Consulting – USAID	Magistrados(as) y Jueces(as) especializados en restitución de tierras	Unidad de Restitución de Tierras, Unidad de Víctimas, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, IGAC, Incoder, Ministerio de Defensa, Ministerio de Ambiente, Organizaciones de víctimas y grupos étnicos	62
Encuentro Interinstitucional con Énfasis en Enfoques Diferenciales en el	Bogotá, 25 al 27 de septiembre de 2013	Unidad de Restitución de Tierras y OACNUDH	Magistrados(as) y Jueces(as) especializados en restitución	Unidad de Restitución de Tierras, Procuraduría	92

CURSO	LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN	FINANCIACIÓN	SERVIDORES JUDICIALES CONVOCADOS	OTROS ASISTENTES	NÚMERO DE ASISTENTES
Proceso de Tierras y Territorios			de tierras	General de la Nación, Defensoría del Pueblo, IGAC, Incoder, Ministerio de Ambiente, ICBF, Organismos de Cooperación, ONG's	
Curso de Profundización en Justicia Transicional y el Proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras en Colombia. Formación dirigida a Magistrados de Justicia y Paz, Jueces(zas) de Familia, Jueces(zas) Civiles y Promiscuos de las Zonas Microfocalizadas	Barranquilla, Cali y Cúcuta 5 y 6 de diciembre de 2013	EJRLB	Magistrados de Justicia y Paz, Jueces(zas) de Familia, Jueces(zas) Civiles y Promiscuos de las Zonas Microfocalizadas		80
Curso de Restitución de Tierras: Encuentro de la Especialidad de Restitución de Tierras y las Organizaciones de Víctimas	Bogotá, 9 al 13 de diciembre de 2013	Unidad de Víctimas y Checchi & Company Consulting – USAID	Magistrados(as) y Jueces(as) especializados en restitución de tierras	Unidad de Restitución de Tierras, Unidad de Víctimas, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, IGAC, Incoder, Ministerio de Defensa, Ministerio de Ambiente, Policía Nacional, Unidad Nacional de Protección, Agencia Nacional de Minería, Organizaciones de víctimas, grupos étnicos,	62

CURSO	LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN	FINANCIACIÓN	SERVIDORES JUDICIALES CONVOCADOS	OTROS ASISTENTES	NÚMERO DE ASISTENTES
				Organismos de Cooperación, ONG's	
Total población beneficiaria de la formación					374

Talleres de formación de formadores:

Con el apoyo financiero de Checchi & Company - USAID, en el 2013 se realizaron tres (3) talleres de formación de formadores, escenario que igualmente fue aprovechado por algunos autores y autoras para presentar los avances de los módulos que a la fecha se encontraban en elaboración⁹.

Taller de Formación de formadores	Lugar y fecha de realización
I	Bogotá, 3 al 5 de julio de 2013
II	Bogotá, 31 de julio al 2 de agosto de 2013
III	Bogotá, 8 al 9 de agosto de 2013

Conversatorios regionales:

La EJRLB, con el apoyo de la Unión Europea, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA) y la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, en el marco del Subprograma de formación judicial especializada en restitución y formalización de tierras, realizó en el 2013 cinco (5) espacios académicos regionales con magistrados/as y Jueces/zas de dicha especialidad, espacios que bajo la metodología del conversatorio generaron interacción entre los servidores judiciales y los funcionarios públicos adscritos a la Unidad de Restitución de Tierras, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo e invitados especiales del sector académico y expertos independientes.

La calidad de los expositores, el desarrollo de temas de gran actualidad y la descentralización de los eventos de formación, fueron sin duda las características que hicieron de los conversatorios regionales uno de los espacios de formación más esperados y aprovechados por los y las dicentes.

CONVERSATORIO	LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS DESARROLLADOS	SERVIDORES JUDICIALES CONVOCADOS	NÚMERO DE ASISTENTES
I	Medellín, 21 de	✓ “Concesión de Títulos”	Magistrados de la Sala	20

⁹ En los talleres de formación de formadores fueron presentados o expuestos por autores y autoras los avances de los siguientes módulos: “Módulo Restitución de derechos territoriales colectivos de comunidades afrocolombianas, negras, palenqueras y Pueblos ROM”; “Módulo Derechos patrimoniales de víctimas de la violencia: Reversión jurídica y material del despojo y alcances de la restitución de tierras en procesos con oposición” y “Módulo sobre desplazamiento forzado”.

	junio de 2013	Mineros en medio del Conflicto Armado” ✓ “Buena fe exenta de culpa y confianza legítima en un contexto de conflicto armado prolongado”	Civil especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Medellín, Jueces/zas Civiles del Circuito Especializados en Restitución de Tierras de Montería, Medellín, Caucasia y Apartadó	
II	Cartagena, 26 de julio de 2013	✓ “Complementariedad del Derecho Internacional de los Derechos Humanos al Derecho Civil en el Marco de una Justicia Transicional” ✓ “Control de Convencionalidad en un Proceso de Justicia transicional”	Magistradas de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Cartagena, Jueces/zas Civiles del Circuito Especializados en Restitución de Tierras de Sincelejo, Santa Marta, Cartagena, Carmen de Bolívar y Valledupar	28
III	Cali, 6 de septiembre de 2013	✓ “Tipologías de Opositores y Terceros Identificados por la Judicatura en el desarrollo del Proceso de Restitución de Tierras” ✓ “El Tercero Opositor Vulnerable y/o Víctima”	Magistrado/das de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Cali, Jueces Civiles del Circuito Especializados en Restitución de Tierras de Cali, Buga, Tumaco, Pasto, Mocoa y Popayán	26
IV	Cúcuta, 28 de octubre de 2013	✓ “La Priorización legal de casos de Justicia y Paz en el Proceso de Restitución y Microfocalización” ✓ “La caracterización de opositores a la luz de los criterios de microfocalización”	Magistrado/das de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Cúcuta, Jueces Civiles del Circuito Especializados en Restitución de Tierras de Cúcuta, Bucaramanga y Barrancabermeja	28

V	Bogotá, 16 de diciembre de 2013	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> “Microfocalización, dignidad y condiciones para el retorno: ¿restitución o compensación?” <input checked="" type="checkbox"/> “Seguridad, paz y reconciliación territorial: restitución y posconflicto” 	Magistrado/das de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Bogotá, Jueces Civiles del Circuito Especializados en Restitución de Tierras de Ibagué, Villavicencio, Mocoa, Popayán, Pasto y Tumaco	20
Total población beneficiaria de la formación				122

Módulos de formación:

En el año 2013 dos (2) nuevos títulos se suman a la colección de módulos de autoformación de la especialidad de restitución de tierras:

- ✓ “Módulo Restitución de derechos territoriales colectivos de comunidades afrocolombianas, negras, palenqueras y Pueblos ROM”. Autora: Ana Margarita González.
- ✓ “Módulo Derechos patrimoniales de víctimas de la violencia: Reversión jurídica y material del despojo y alcances de la restitución de tierras en procesos con oposición”. Autor: Fernando Vargas

Vale decir que al terminar el año 2013 la colección de esta área de formación se constituye de 17 módulos, una de las más completas, numerosas y actuales con que cuenta EJRLB.

Resultados, logros y metas: Las actividades de formación ejecutadas en el marco de este programa generaron los siguientes logros: *i) Acceso:* implementación de escenarios académicos diversos para la formación judicial especializada en restitución y formalización de tierras Ley 1448 de 2011 (conversatorios nacionales, regionales y cursos de formación de formadores); fomento de escenarios de formación interinstitucional que incentivan el análisis crítico, la cooperación técnica y el intercambio de saberes entre los (las) servidores (as) judiciales de la especialidad de restitución de tierras, los funcionarios públicos de las entidades que constituyen el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), los entes de control, organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas y organizaciones de víctimas; generación de espacios de formación en el proceso de restitución y formalización de tierras que garantizan el acceso al conocimiento a servidores (as) judiciales de otras especialidades (Magistrados de Justicia y Paz, Jueces(zas) de Familia, Jueces(zas) Civiles y Promiscuos de las Zonas Microfocalizadas); creación de espacios de formación especializada dirigidos a empleados y empleadas de los despachos de la especialidad de restitución y formalización de tierras; elaboración de módulos de diferentes temáticas atinentes al proceso de restitución de tierras que garantizan a los servidores (as) judiciales el acceso al conocimiento y la comprensión de las instituciones jurídicas propias de la especialidad. *ii) Eficacia y Eficiencia:* fortalecimiento de la descentralización de la formación y ampliación de la cobertura de la población beneficiaria al ejecutar eventos académicos en escenarios regionales; Fortalecimiento de las competencias y habilidades de los servidores (as) judiciales a través de procesos de formación interinstitucional que incentivan el intercambio de saberes y la cooperación entre entidades públicas y demás actores del proceso de restitución y formalización de tierras; fortalecimiento

en la implementación de las NTICS y la oralidad en el proceso de restitución y formalización de tierras. Despacho piloto con proceso de restitución de tierras “cero papel”. *iii) Calidad:* cualificación en la investigación y fortalecimiento de los procesos y estrategias de gestión del conocimiento: Consolidación en la producción de textos académicos. La colección del área de restitución y formalización de tierras cuenta con 17 módulos de autoformación; generación de escenarios interinstitucional de formación especializada: Conversatorios de expertos realizados en las regiones; conformación de la red de formadores y formadoras de la especialidad de restitución de tierras. *iv) Autonomía:* las actividades académicas realizadas en el marco de la formación de la especialidad en restitución y formalización de tierras incentivan la investigación, fortalecen la capacidad de argumentación e interpretación judicial y definen el criterio jurídico del administrador (a) de justicia, elementos fundamentales para la consecución de la independencia plena de la labor jurisdiccional.

En conclusión, con recursos de la vigencia 2013, se logró una población 91 discentes y con la reserva en el año 2014 se ejecutará una población de 180 discentes. Con recursos de la cooperación internacional se formaron 397 discentes

Proyección 2014: El programa proyecta para el 2014 el fortalecimiento y continuidad de los cursos y escenarios de formación con miras a que los servidores(as) judiciales, en el marco de los principios constitucionales, legales y en particular en ejecución de la Política del Estado en materia de justicia transicional (Ley 1448 de 2011, Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011); adquieran una competencia técnica de alto nivel en la conducción y gestión del proceso judicial de restitución y formalización de tierras, en especial en las temáticas relacionadas con la implementación de la justicia transicional civil, la propiedad colectiva, el enfoque diferencial étnico y de género, la conexión del proceso de restitución de tierras con procesos de otras especialidades, tipología de opositores, la actividad posfallo, los niveles de coordinación del SNARIV, el control de convencionalidad, entre otros.

En suma, las actividades de formación proyectadas para el 2014 buscan desarrollar los siguientes aspectos: i) fortalecer el conocimiento sustancial y cualificar las destrezas en la conducción procesal de los servidores/as judiciales de la especialidad de restitución y formalización de tierras brindando herramientas conceptuales para resolver problemas jurídicos complejos desde una perspectiva de enfoque diferenciado y de garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno; ii) dotar a los funcionarios (as) judiciales de la especialidad de restitución y formalización de tierras, de competencias técnicas profesionales idóneas para que sean aplicadas en la conducción de la gestión procesal, la comprensión de los problemas jurídicos procesales y sustanciales, la interpretación del texto jurídico y la lógica del razonamiento, todo encaminado a garantizar la seguridad jurídica de las partes que intervienen en el proceso y la oportunidad de las decisiones en la solución de los conflictos relacionados con la restitución y formalización de tierras (procedimiento, propiedad, tenencia, despojo, abandono forzado de tierras, propiedad colectiva); iii) generar mecanismos que identifiquen y caractericen la implementación de los marcos normativos que rigen el proceso y la adjudicación en materia de restitución y formalización de tierras a través de procesos de investigación empírica; iv) incentivar el uso de las NTICS en la gestión del proceso de restitución de tierras desde el rol ejercido por cada uno de los servidores (as) del despacho judicial; v) generar espacios de análisis, diálogo, participación efectiva y acercamiento entre las diferentes actores del proceso de restitución y formalización de tierras (entidades públicas del nivel gubernamental, estatal y los actores sociales, especialmente representados en los servidores judiciales de la especialidad de restitución de tierras, funcionarios públicos de las entidades que constituyen el Sistema Nacional de Atención y Reparación

Integral a las Víctimas (SNARIV), Organizaciones de Víctimas, Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas, Organizaciones representantes de los Grupos Étnicos e invitados especiales del sector académico) para fines de identificar nuevas herramientas conceptuales que cualifiquen cada vez más la labor del servidor judicial en el marco de la justicia transicional en Colombia.

LEY DE JUSTICIA TRANSICIONAL- Justicia y Paz

Objetivo General: Que las y los funcionarios judiciales, de acuerdo con los principios constitucionales y legales, en particular, con la Ley 975 de 2005, adquieran competencia y destreza en aspectos generales y específicos de la Justicia Transicional, la construcción de los contextos y manejo de bienes que tengan vocación indemnizatoria.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: El proyecto se ha desarrollado partiendo del macrocurrículo al que se han incorporado los diferentes diagnósticos de necesidades, con lo cual se garantiza que el programa de formación responda a las necesidades del servicio.

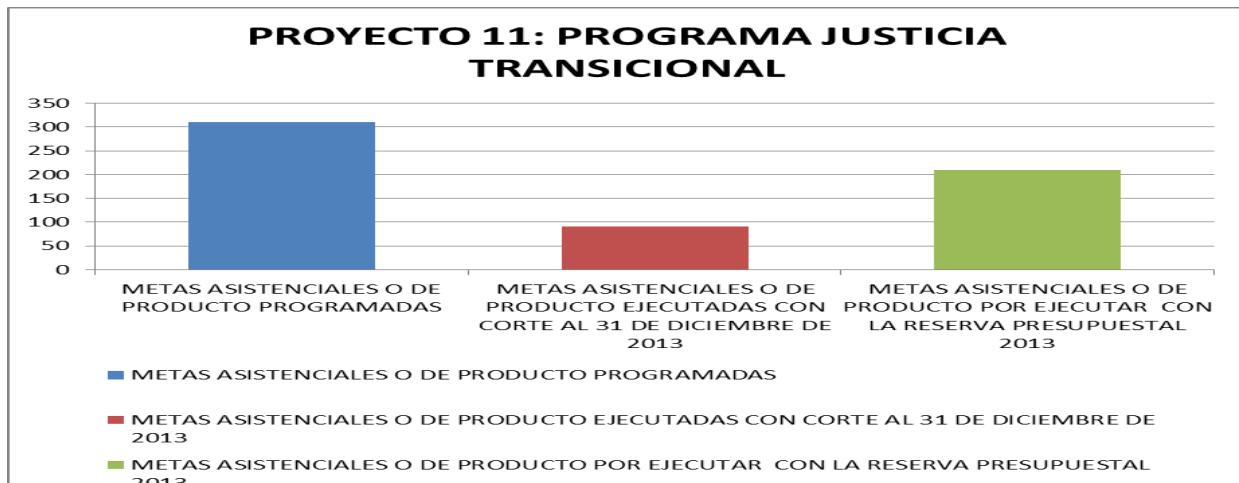
Las y los Magistrados y Empleados de las Salas de Ley de Justicia y Paz, han participado en el Conversatorio Nacional en donde se debatió la siguiente temática: Actuación Integral del Estado en la Justicia Transicional: Justicia y Paz – Restitución de Tierras; El Rol de la Rama Judicial en el marco de la Justicia Transicional; Hacia un nuevo enfoque en los procesos de justicia transicional: el caso del Decreto 3011 de 2013; Audiencias concentradas, Priorización y La integralidad de la decisión Judicial de Justicia y Paz y Restitución y Formalización de Tierras.

CURSOS	TEMÁTICA	SEDE	Población
Conversatorio Nacional	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actuación Integral del Estado en la Justicia Transicional: Justicia y Paz – Restitución de Tierras ➤ El Rol de la Rama Judicial en el marco de la Justicia Transicional ➤ Hacia un nuevo enfoque en los procesos de justicia transicional: el caso del Decreto 3011 de 2013; ➤ Audiencias concentradas ➤ Priorización ➤ La integralidad de la decisión Judicial de Justicia y Paz y Restitución y Formalización de Tierras. 	San Andrés Islas	50
		Bogotá D.C., Barranquilla, Medellín y Bucaramanga	
Total población:			50

Resultados, logros y metas: El proceso de formación de las y los funcionarios judiciales de Justicia y Paz, ha tenido en cuenta las necesidades de capacitación y de manera progresiva, se ha abordado temática como la construcción de los contextos, incidente de reparación, que bien reviste la vocación indemnizatoria, etc. Con recursos de la vigencia 2013, en el mes de enero de 2014, en la ciudad de San Andrés Islas se formaron 50 discentes.

En ese mismo sentido, se tuvo como insumos principales los módulos de aprendizaje autodirigido correspondientes al Área de Formación Básica y los pertenecientes al Área de Formación Especializada como parte del Programa.

Proyección 2014: Para cumplir con lo relativo a la Formación de Funcionarios(as) y Empleados(as) de Justicia y Paz, se dará continuidad a los cursos de profundización y realización del Conversatorio Nacional.



CAPÍTULO VI

Política 13: Apoyar las Jurisdicciones Especiales

PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA JUECES DE PAZ

Objetivo General: Capacitar y actualizar a la Jurisdicción Especial de Paz con el fin de trasmir conceptos como el de justo comunitario y valores que permitan que la misma ciudadanía resuelva y autorregule las situaciones, conflictos sociales y contextuales a través de la figura del Juez(zas) de Paz.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: Según reza la Norma Superior, en su artículo 247, y en atención a la Ley 497 de 1999 que instauró la figura de los Jueces(zas) de Paz y Reconsideración en el territorio nacional, se determinó lo que tiene que ver con su estructura y funcionamiento, así como también se los definió como administradores de justicia que se encuentran adscritos a la Rama Judicial del Poder Público (Artículo 11 Ley 270 de 1996 – Estructura de la Administración de Justicia, modificada por la Ley 1285 de 2009), quienes administran justicia en atención a los criterios de equidad y del justo comunitario, siempre actuando dentro del marco legal y constitucional.

En lo que tiene que ver con los criterios y aspectos que se observaron para elaborar los contenidos de las áreas del programa dirigido a los Jueces(zas) de Paz y Reconsideración, se tuvo en cuenta el contexto actual que viven los actores de la Justicia Comunitaria respecto a su forma de actuar y las decisiones que están tomando.

Actualmente, la justicia de paz y la justicia ordinaria viven en constante choque de criterios, lo que ha permitido que las Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura impongan sanciones a los jueces/zas de paz y reconsideración por actuaciones que erróneamente consideraban correctas, toda vez que no utilizaron o utilizaron erróneamente los sistemas de ponderación que han establecido la Corte Constitucional y la doctrina que se ha elaborado al respecto.

Así mismo, se observó que en el ejercicio de sus funciones, los Jueces(zas) de Paz y Reconsideración, están conociendo de asuntos que no son de su competencia, de ahí que resulte necesario urgente que se implementen jornadas de capacitación para que conozcan los asuntos que son de su exclusividad.

En cuanto a las decisiones que están tomando, se evidencia que no se les está dando cumplimiento, así como tampoco a las conciliaciones a las que llegan las partes, lo que afecta la credibilidad de la justicia de paz y aumenta la conflictividad entre las personas que acuden a sus servicios.

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, en cumplimiento de la Ley 497 de 1999, ha venido capacitando bajo su programa de formación a todos los Jueces(zas) de Paz a partir de la identificación de sus necesidades en materia de formación, así como también de conformidad a los problemas que se evidencian en la administración de justicia, de ahí que implemente mesas de estudio donde se lleva a cabo el seguimiento y evaluación constante de dicho Programa, reconociendo necesidades, posibles vacíos y promoviendo las acciones y correctivos necesarios.

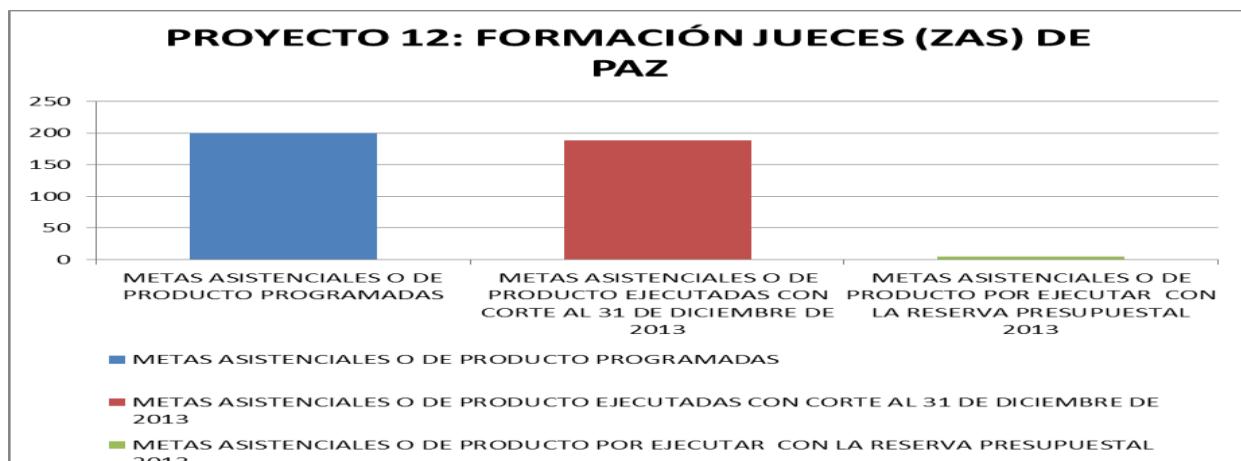
Una vez se recaudaron las necesidades bajo los talleres de diagnóstico de necesidades, el Programa se diseñó bajo la tutela de sus formadores, quienes dieron las directrices y los temas para abarcar la gran

demandas educativas que tienen los Jueces(zas) de Paz, igualmente se tomó como referencia los módulos de auto aprendizaje dirigido con los que cuenta la Escuela.

Una vez diseñado, el Programa se impartió de conformidad al Cronograma establecido, contando con la participación de todos los Jueces(zas) de Paz y Reconsideración, mediante la implementación de Mesas de Estudio así:

ACTIVIDADES	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	CURSOS	DISTRITOS JUDICIALES
Curso de Formación dirigido a los Jueces/zas de Paz y Reconsideración	Herramientas Jurídicas sicosociales de la Justicia de Paz - La Jurisdicción Especial de Paz: Entre la norma jurídica y la norma social.	40	2	Cali
		60	2	Bogotá
		35	2	Neiva
		25	2	Ibagué
		55	2	Pereira
		35	2	Villavicencio
		50	2	Yopal
		30	2	Bucaramanga
Total del población formada:		330	Número cursos impartidos: 16	Número cursos de distritos formados: 8

Resultados, logros y metas: Durante el año 2013, en ejecución del programa de Formación dirigido a los Jueces/zas de Paz y Reconsideración, se realizaron ocho (8) actos académicos en las ciudades de Yopal, Pereira Ibagué, Neiva, Bucaramanga, Cali, Bogotá y Villavicencio, capacitando a un total de **330** Jueces/zas de Paz y Reconsideración en los módulos de La Jurisdicción Especial de Paz: Entre la Norma Jurídica y la Norma Social y La Jurisdicción Especial de Paz: Herramientas Jurídicas y Psicosociales de la Justicia de Paz, fortaleciendo de esta forma sus competencias y habilidades para la solución de conflictos particulares y comunitarios. En conclusión, con recursos de la vigencia 2013, se logró una población 188 discentes y con la reserva en el año 2014 se ejecutará una población de 5 discentes.



Así mismo, siguiendo la metodología implementada por la Escuela Judicial, deviene como gran material para el diseño del programa las necesidades que se recaudan en los talleres de diagnóstico de necesidades.

Proyección 2014: Se dará continuidad al Proyecto en todas las ciudades que han venido recibiendo capacitación continua en todos los módulos que tiene la Escuela Judicial, así mismo, teniendo en cuenta que la mayoría de ciudades y municipios estrenan jueces(as) de paz y reconsideración, por cuanto se avecinan nuevas elecciones, se iniciaran jornadas de capacitación para introducirlos en los criterios de justicia en equidad y el justo comunitario.

PROGRAMA DE FORMACIÓN INTERCULTURAL PARA MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL (SJN), LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA (JEI) Y LOS AFRODESCENDIENTES.

Objetivos Generales: Sensibilizar y capacitar a los servidores (as) judiciales y Autoridades de los Pueblos Indígenas para que actúen en el marco del Estado Social y Democrático de derecho, de manera intercultural y eficiente para la cabal realización de los principios de la administración de justicia. Así mismo, sentar las bases para la coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional con el fin de prevenir conflictos y facilitar el diálogo intercultural entre las dos jurisdicciones y de otra parte, incrementar la calidad de los servicios de justicia en los territorios indígenas, a través de la identificación de necesidades concretas de formación y el fortaleciendo de las experiencias de Derecho Propio.

Planeación, ejecución y seguimiento al Proyecto: Como es preciso anotar que la formación intercultural brindada por la Escuela Judicial no está circunscrita única y exclusivamente a las temáticas relacionadas con la Jurisdicción Especial Indígena y que este tipo especial de formación judicial abarca otros escenarios de la diversidad étnica de nuestro país.

Respecto a la formación intercultural encaminada al fortalecimiento y materialización de la Jurisdicción Especial Indígena encuentra justificación en el artículo 246 de la Carta Política (Título VIII - De la Rama Judicial, Capítulo 5 - De las Jurisdicciones Especiales), disposición constitucional que reconoce la facultad de las autoridades de los pueblos indígenas para ejercer funciones jurisdiccionales y administrar justicia en su ámbito territorial conforme sus normas y procedimientos, norma superior que igualmente ordena establecer y promover formas de coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, lo cual supone un cambio en la estructura de la Rama Judicial y en la cultura jurídica de los administradores de justicia, contexto que exige el desarrollo de procesos de interlocución, concertación, sensibilización y formación intercultural sobre los dos sistemas jurídicos (ordinario e indígena), escenarios constantes y nutridos dado el número de servidores (as) judiciales (de todas las especialidades) y Autoridades Tradicionales (de los 102 pueblos indígenas) que demandan espacios de capacitación.

Sobre este mismo punto, es pertinente resaltar que la H Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PSAA-12-9614 “*Por el cual se establecen las medidas de coordinación interjurisdiccional y de interlocución entre los Pueblos Indígenas y el Sistema Judicial Nacional*”, instrumento que en sus artículos 10 y 11 estableció la obligación continua de la Escuela Judicial de impartir el “Módulo de Formación Intercultural” y el “Modulo sobre restitución de derechos colectivos de Pueblos Indígenas”, formación especial obligatoria para los magistrados y jueces (zas) de restitución de tierras y para los funcionarios (as) judiciales de todas las especialidades con competencia en los distritos y

circuitos que cuenten con población indígena. La formación intercultural es también dirigida a las Autoridades indígenas.

A continuación el detalle de las actividades de formación ejecutadas en el marco del programa de formación intercultural para mejorar la coordinación entre el Sistema Judicial Nacional (SJN), la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) y los Afrodescendientes (año 2013).

Desarrollo y ejecución del Módulo de Formación Intercultural para la coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional:

En desarrollo de la contratación realizada con el Resguardo Indígena Kamkuamo se capacitó a autoridades indígenas y a funcionarios y funcionarias judiciales en los puntos de encuentro del Sistema Judicial Nacional y de la Jurisdicción Especial Indígena, labor académica realizada a través de mesas de estudio sobre el “Módulo de Formación Intercultural” a partir de los cuatro (4) ejes temáticos que componen el módulo: Espiritualidad, Justicias, Resistencias y Autonomía.

ESTE CUADRO LO SIMPLIFICARÍA CON CIFRAS DE METAS CUMPLIDAS.

ACTIVIDAD/MÓDULO /EJES TEMÁTICOS	LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN	SERVIDORES JUDICIALES CONVOCADOS	ASISTENCIA INTERINSTITUCIONAL	NÚMERO DE ASISTENTES
Mesas de estudio Módulo de Formación Intercultural para la sensibilización de la coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena Unidad 1 – Espiritualidad	Ibagué, marzo 11 y 12 de 2013.	Jueces y Juezas del departamento del Tolima, Autoridades de pueblos Indígenas con presencia en dicho territorio y Fiscales del Departamento.	Fiscales locales de los municipios del departamento convocado.	29
	Florencia, marzo 14 y 15 de 2013	Jueces y Juezas del departamento del Caquetá, Autoridades de pueblos Indígenas con presencia en dicho territorio y Fiscales del Departamento.	Fiscales locales de los municipios del departamento convocado.	23
	Arauca, marzo 21 y 22 de 2013	Jueces y Juezas del departamento de Arauca Autoridades de pueblos Indígenas con presencia en dicho territorio y Fiscales del Departamento.	Fiscales locales de los municipios del departamento convocado.	24

ACTIVIDAD/MÓDULO /EJES TEMÁTICOS	LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN	SERVIDORES JUDICIALES CONVOCADOS	ASISTENCIA INTERINSTITUCIONAL	NÚMERO DE ASISTENTES
	Quibdó, Mayo 22 y 23 de 2013	Jueces y Juezas del departamento del Chocó Autoridades de pueblos Indígenas con presencia en dicho territorio y Fiscales del Departamento.	Fiscales locales de los municipios del departamento convocado.	29
Mesas de estudio Módulo de Formación Intercultural para la sensibilización de la coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena Unidad 2 – Resistencias	Neiva abril 8 y 9 de 2013	Jueces, Juezas. Magistrados del departamento de Huila, Autoridades de pueblos Indígenas con presencia en dicho territorio y Fiscales del Departamento.	Fiscales locales de los municipios del departamento convocado y empleados del distrito judicial.	36
Mesas de estudio Módulo de Formación Intercultural para la sensibilización de la coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena Unidad 3 – Justicias	Pasto, Abril 1 y 2 de 2013	Jueces y Juezas del departamento de Nariño y de Neiva y Autoridades de pueblos Indígenas con presencia en dicho territorio.		26
	Riohacha, Abril 1 y 2 de 2013	Jueces, Juezas y Magistrados del departamento de la Guajira, Autoridades de pueblos Indígenas con presencia en dicho territorio y Fiscales del Departamento.	Fiscales locales de los municipios del departamento convocado y empleados del distrito judicial.	32
	Medellín, Abril 11 y 12 de 2013	Jueces, Juezas y Magistrados del departamento de Antioquia, Autoridades de pueblos Indígenas con presencia en dicho territorio y Fiscales del Departamento.	Fiscales locales de los municipios del departamento convocado y empleados del distrito judicial.	20
	Villavicencio, Abril 18 y 19 de 2013	Jueces, Juezas y Magistrados del departamento del Meta, San José del Guaviare, Autoridades de pueblos Indígenas con presencia en dicho territorio y Fiscales del Departamento.	Fiscales locales de los municipios del departamento convocado.	22

ACTIVIDAD/MÓDULO /EJES TEMÁTICOS	LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN	SERVIDORES JUDICIALES CONVOCADOS	ASISTENCIA INTERINSTITUCIONAL	NÚMERO DE ASISTENTES
		territorio y Fiscales del Departamento.		
	Popayán, Abril 22 y 23 de 2013	Jueces, Juezas y Magistrados del departamento del Cauca, Autoridades de pueblos Indígenas con presencia en dicho territorio y Fiscales del Departamento.	Fiscales locales de los municipios del departamento convocado.	32
	Neiva, mayo 20 y 21 de 2013	Jueces, Juezas y Magistrados del departamento del Huila, Autoridades de pueblos Indígenas con presencia en dicho territorio y Fiscales del Departamento.	Fiscal local de uno de los municipios del departamento convocado.	30
Mesas de estudio Módulo de Formación Intercultural para la sensibilización de la coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena	Pereira, Abril 15 y 16 de 2013	Jueces, Juezas y Magistrados de los departamentos Caldas, Risaralda y Quindío. Autoridades de pueblos Indígenas con presencia en dicho territorio y Fiscales de los Departamentos.	Fiscales locales de los municipios del departamento convocado.	26
Unidad 4 – Autonomía	Cali, Abril 25 y 26 de 2013	Jueces y Juezas del departamento del Valle del Cauca, Autoridades de pueblos Indígenas con presencia en dicho territorio y Fiscales del Departamento.	Fiscales locales del municipio del departamento convocado.	24
	Riohacha, Mayo 02 y 03 de 2013	Jueces y Juezas del departamento de la Guajira, Autoridades de pueblos Indígenas con presencia en dicho territorio y Fiscales del Departamento.	Fiscales locales del municipio del departamento convocado.	22

ACTIVIDAD/MÓDULO /EJES TEMÁTICOS	LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN	SERVIDORES JUDICIALES CONVOCADOS	ASISTENCIA INTERINSTITUCIONAL	NÚMERO DE ASISTENTES
	Popayán, Mayo 15 y 16 de 2013	Jueces y Juezas del departamento del Cauca, Autoridades de pueblos Indígenas con presencia en dicho territorio y Fiscales del Departamento.	Fiscales locales del municipio del departamento convocado.	28
	Pasto, Mayo 27 y 28 de 2013	Jueces y Juezas del departamento de Nariño, Autoridades de pueblos Indígenas con presencia en dicho territorio y Fiscales del Departamento.	Fiscales locales del municipio del departamento convocado.	43
	Medellín, Junio 05 y 06 de 2013	Jueces y Juezas del departamento de Antioquia, Autoridades de pueblos Indígenas con presencia en dicho territorio y Fiscales del Departamento.	Fiscales locales del municipio del departamento convocado.	26
	Villavicencio, Junio 12 y 13 de 2013	Jueces y Juezas del departamento del Meta y de San José del Guaviare, Autoridades de pueblos Indígenas con presencia en dicho territorio y Fiscales del Departamento.	Fiscales locales del municipio del departamento convocado.	18
	Neiva, Junio 17 y 18 de 2013	Jueces y Juezas del departamento del Huila y Autoridades de pueblos Indígenas con presencia en dicho territorio.	Fiscales locales del municipio del departamento convocado.	34
Total población beneficiaria de la formación				524

Diseño e implementación de la Formación intercultural sobre el ejercicio de la jurisdicción de los pueblos negros, afrodescendientes raizales y palanqueros de la región Caribe y el Sistema Judicial

Nacional, relacionado con la restitución de derechos territoriales, dirigido a operadores judiciales y consejos comunitarios de conformidad con el decreto 4635 de 2011:

En el marco de ejecución del contrato efectuado con la Corporación para el Desarrollo de las Comunidades Afrocaribeñas Jorge Artel, el 2013 se realizaron tres (3) talleres de intercambio de saberes, identificación de necesidades de formación, núcleos temáticos y problemáticas respecto a la restitución de derechos territoriales de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros de la Región Caribe, bajo la Coordinación Académica de la EJRLB y de manera concertada con la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, las Autoridades de los Consejos Comunitarios y líderes de las organizaciones afrocolombianas, estas últimas priorizadas y convocadas con base en la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas del Ministerio de Agricultura.

ACTIVIDAD	LUGAR DE REALIZACIÓN	SERVIDORES JUDICIALES Y AUTORIDADES ÉTNICAS CONVOCADAS	OTROS ASISTENTES	NÚMERO DE ASISTENTES
Talleres de intercambio de saberes, identificación de necesidades de formación, núcleos temáticos y problemáticas respecto a la restitución de derechos territoriales de los Pueblos Afrocolombianos de la Región Caribe	Santa Marta (Magdalena)	Magistrados (as), Jueces (as), y Autoridades afrocolombianas, raizales y palenqueras	Empelados del distrito judicial	53
	Valledupar (Cesar)	Magistrados (as), Jueces (as), y Autoridades afrocolombianas, raizales y palenqueras	Empelados del distrito judicial	49
	Cartagena (Bolívar)	Magistrados (as), Jueces (as), y Autoridades afrocolombianas, raizales y palenqueras	Empelados del distrito judicial	60
Total población participante				162

En desarrollo de la segunda parte del contrato realizado con la Corporación Jorge Artel, siguiendo la metodología pedagógica trazada y la coordinación académica por la EJRLB, en el 2013 se realizaron tres (3) mesas de estudio, en las que se presentaron los resultados de los talleres de diagnóstico, se discutieron y priorizaron los ejes o núcleos temáticos de capacitación y se brindó formación intercultural en temas específicos sobre restitución de derechos territoriales de los pueblos afrodescendientes, raizales y palenqueros.

ACTIVIDAD	EJES O NÚCLEOS TEMÁTICOS	LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN	SERVIDORES JUDICIALES Y AUTORIDADES ÉTNICAS CONVOCADAS	OTROS ASISTENTES	NÚMERO DE ASISTENTES
Mesas de estudio Formación Intercultural en Derechos Territoriales	✓ Derechos territoriales de las poblaciones étnicas a la luz de las normas internacionales	Santa Marta (Magdalena), 12 y 13 de septiembre de 2013	Magistrados (as), Jueces (as), y Autoridades afrocolombianas, raizales y	Empelados del distrito judicial	60

Colectivos de Comunidades Afrocolombianas del Caribe.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El territorio para las comunidades negras como elemento cultural ✓ Multiculturalismo, el Diálogo intercultural entre el Sistema Judicial Nacional, la Jurisdicción Indígena y los sistemas de Derecho Propio de los Grupos Étnicos ✓ Alcances de la ley de víctimas y restitución de tierras ley 1448, decreto Ley 4635 y decreto 4800 de 2011 ✓ Decreto Ley 4635 de 2011 enfatizando en el proceso administrativo y judicial de la restitución de tierras, Auto 119 de 2013 respecto a la restitución de tierras despojadas por delincuencia común o bandas criminales, sus obstáculos, amenazas y posibilidades en el contexto de los derechos territoriales que le asisten a los afrodescendientes como población desplazada y vulnerable. ✓ La responsabilidad extracontractual del Estado cuando es el agente quien ocasiona el despojo 		palenqueras		
		Valledupar (Cesar), 19 y 20 de septiembre de 2013	Magistrados (as), Jueces (as), y Autoridades afrocolombianas, raizales y palenqueras	Empelados del distrito judicial	52
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El territorio para las comunidades negras como elemento cultural ✓ Multiculturalismo, el Diálogo intercultural entre el Sistema Judicial Nacional, la Jurisdicción Indígena y los sistemas de Derecho Propio de los Grupos Étnicos ✓ Alcances de la ley de víctimas y restitución de tierras ley 1448, decreto Ley 4635 y decreto 4800 de 2011 ✓ Decreto Ley 4635 de 2011 enfatizando en el proceso administrativo y judicial de la restitución de tierras, Auto 119 de 2013 respecto a la restitución de tierras despojadas por delincuencia común o bandas criminales, sus obstáculos, amenazas y posibilidades en el contexto de los derechos territoriales que le asisten a los afrodescendientes como población desplazada y vulnerable. ✓ La responsabilidad extracontractual del Estado cuando es el agente quien ocasiona el despojo 	Cartagena (Bolívar), 17 y 18 de octubre de 2013	Magistrados (as), Jueces (as), y Autoridades afrocolombianas, raizales y palenqueras	Empelados del distrito judicial	57
		Total población beneficiaria de la formación			169

Diseño e implementación del programa de formación inicial de la coordinación de la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, relacionado con la restitución de derechos territoriales de los pueblos indígenas (Decreto 4633 de 2011), dirigido a los administradores de justicia, autoridades de los pueblos y organizaciones indígenas:

En el marco de ejecución del contrato efectuado con la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), en el año 2013 se realizó ocho (8) talleres de intercambio de saberes e identificación de necesidades de capacitación, núcleos temáticos y problemáticas respecto a la restitución de derechos territoriales de los pueblos indígenas, escenarios de formación realizados bajo la Coordinación Académica de la EJRLB de manera concertada con la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y las Autoridades de los Pueblos Indígenas priorizados.

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN	SERVIDORES JUDICIALES Y AUTORIDADES CONVOCADAS	OTROS ASISTENTES	NÚMERO DE ASISTENTES
Talleres de intercambio de saberes, identificación de necesidades de formación, núcleos temáticos y problemáticas respecto a la restitución de derechos territoriales de los Pueblos Indígenas	Valledupar, julio 4 y 5 de 2013	Magistrados (as), Jueces (as), Autoridades y líderes de los pueblos y organizaciones indígenas (Pueblos Wayuu, Arhuaco, Kankuamo, Yukpa, Wiwa), Personería, Defensoría del Pueblo, Procuraduría delegada y Unidad de Restitución de Tierras.	Empelados del distrito judicial	79
	Popayán, julio 8 y 9 de 2013	Magistrados (as), Jueces (as), Autoridades y líderes de los pueblos y organizaciones indígenas (Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC), Personería, Defensoría del Pueblo, Procuraduría delegada y Unidad de Restitución de Tierras.	Empelados del distrito judicial	46
	Medellín, julio 11 y 12 de 2013	Magistrados (as), Jueces (as), Autoridades y líderes de los pueblos y organizaciones indígenas (Organización Indígena de Antioquia – OIA), Personería, Defensoría del Pueblo, Procuraduría delegada y Unidad de Restitución de Tierras.	Empelados del distrito judicial	47
	Villavicencio, julio 22 y 23 de 2013.	Magistrados (as), Jueces (as), Autoridades y líderes de los pueblos y organizaciones indígenas (Pueblos Sikuani y Nasa), Personería, Defensoría del Pueblo, Procuraduría delegada y Unidad de Restitución de Tierras.	Empelados del distrito judicial	63
	Santa Marta, julio 25 y 26 de 2013	Magistrados (as), Jueces (as), Autoridades y líderes de los pueblos y organizaciones indígenas (Pueblos Kogui, Chimila	Empelados del distrito judicial	46

		y Wiwa), Personería, Defensoría del Pueblo, Procuraduría delegada y Unidad de Restitución de Tierras.		
Pasto, julio 29 y 30 de 2013	Magistrados (as), Jueces (as), Autoridades y líderes de los pueblos y organizaciones indígenas (Pueblos Awá, Eperara Siapidara y Quillasinga), Personería, Defensoría del Pueblo, Procuraduría delegada y Unidad de Restitución de Tierras.	Empelados del distrito judicial	90	
Quibdó, 1 y 2 de agosto de 2013.	Magistrados (as), Jueces (as), Autoridades y líderes de los pueblos y organizaciones indígenas (Organizaciones WOUNDEKO, FEDEOREWA, CRICH y ASOREWA), Personería, Defensoría del Pueblo, Procuraduría delegada y Unidad de Restitución de Tierras.	Empelados del distrito judicial	64	
Montería, 5 y 6 de agosto de 2013	Magistrados (as), Jueces (as), Autoridades y líderes de los pueblos y organizaciones indígenas (Pueblos Zenú, Emberá Katío y Organización Indígena CAMAEMKA), Personería, Defensoría del Pueblo, Procuraduría delegada y Unidad de Restitución de Tierras.	Empelados del distrito judicial	106	
Total población participante				541

Diseño e implementación del Programa de Formación sobre el ejercicio de la jurisdicción de los pueblos Afrodescendientes de la región Pacífico y el Sistema Judicial Nacional, relacionado con la restitución de derechos territoriales, dirigido a operadores judiciales y consejos comunitarios de conformidad con el decreto 4635 de 2011:

En el marco de ejecución del contrato efectuado con el Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (COCOMACIA), en el 2013 se realizaron cuatro (4) talleres de intercambio de saberes, identificación de necesidades de formación, núcleos temáticos y problemáticas respecto a la restitución de derechos territoriales de los pueblos afrocolombianos de la Región Pacífica, bajo la Coordinación Académica de la EJRLB y de manera concertada con la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, las Autoridades de los Consejos Comunitarios y líderes de las organizaciones afrocolombianas, estas últimas priorizadas y convocadas con base en la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas del Ministerio de Agricultura.

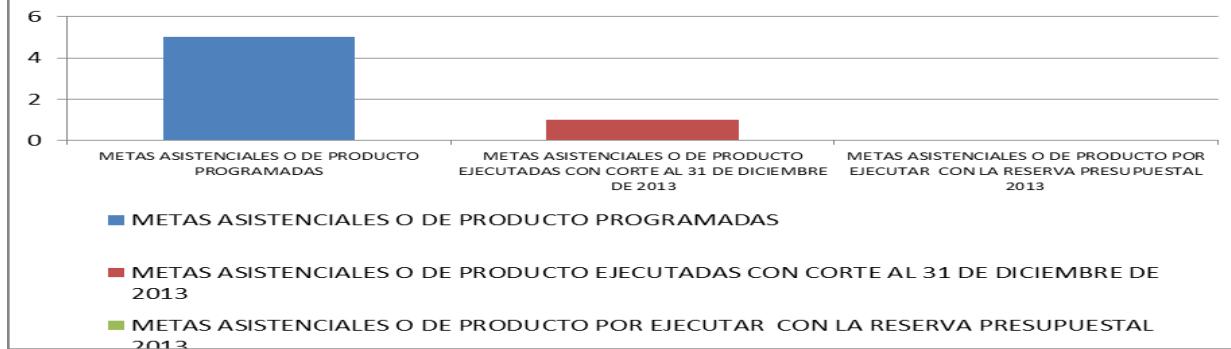
ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN	SERVIDORES JUDICIALES Y AUTORIDADES ÉTNICAS CONVOCADAS	OTROS ASISTENTES	NÚMERO DE ASISTENTES
Talleres de intercambio de saberes, identificación de necesidades de formación, núcleos temáticos y problemáticas respecto a la restitución de derechos territoriales de los Pueblos Afrocolombianos de la Región Pacífica	Tadó – Manungara (San Juan y Baudó) – Chocó, del 30 de mayo al 2 de junio.	Magistrados (as), Jueces (as), y Autoridades Afrodescendientes.	Unidad de Restitución de Tierras	7 Consejos Comunitarios, 1 juez y 1 delegado del Instituto de Inv. Ambientales del Pacífico.
	Valle- Chocó, 21 al 24 de junio de 2013.	Magistrados (as), Jueces (as), y Autoridades Afrodescendientes.	Unidad de Restitución de Tierras	6 Consejos Comunitarios, 6 jueces (as), 1 Magistrada del Consejo Seccional de Chocó, 1 delegado de la URT y 1 Delegado de la Fiscalía.
	Doña Josefa – Alto y Medio Atrato – chocó, del 01 al 04 de julio de 2013.	Magistrados (as), Jueces (as), y Autoridades Afrodescendientes.	Unidad de Restitución de Tierras	10 Consejos Comunitarios, 2 jueces, 2 empleados del Juzgado de 1º Civil del Cto. Esp. en Restitución y 1 delegado de la URT.
	Turbo – Antioquia, 11 al 14 de junio de 2013	Magistrados (as), Jueces (as), y Autoridades Afrodescendientes.	Empelados del distrito judicial	21 Consejos Comunitarios, 1 delegado del Juzgado de 1º Civil del Cto. Esp. en Restitución y 1 delegado de la URT.

Construcción Módulo Intercultural de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y los Afrodescendientes:

En el marco de ejecución del contrato efectuado con un experto en el área temática, se llevó a cabo el taller de identificación de necesidades de capacitación e identificación de los ejes temáticos, taller que contó con la participación interadministrativa de funcionarios con competencias en territorios colectivos y fue realizado en la ciudad de Bogotá bajo la coordinación de la EJRLB y el acompañamiento de la Organización no gubernamental Procesos de Comunidades Negras (PCN). El evento registró una asistencia de 30 participantes. El contrato no se ejecutó en su totalidad y como producto la EJRLB cuenta con la sistematización del taller de diagnóstico de necesidades de capacitación e identificación de los núcleos temáticos, igualmente con el texto correspondiente al micro currículo, insumos importantes para la futura elaboración del módulo de autoformación.

Resultados, logros y metas: Las actividades de formación ejecutadas en el marco de este programa generaron los siguientes logros: *i) Acceso: generación de espacios de formación intercultural:* La formación intercultural dirigida a los funcionarios (as), empleados (as) judiciales de todas las especialidades, las autoridades indígenas y los miembros de otros grupos étnicos (comunidades afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras y Pueblo ROM), materializa el mandato contenido en el artículo 229 constitucional pues garantiza el derecho al acceso a la justicia en condiciones de igualdad, con observancia y respeto a la diversidad étnica y cultural, es decir, con aplicación efectiva de los enfoques diferenciados; *consolidación de espacios de diálogo intercultural:* La creación y desarrollo de espacios de diálogo intercultural, como la Subcomisión y la Comisión de Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (Acuerdos PSA12-9614 de 2012 y PSAA13-9816 de 2013), propician el acceso y la participación efectiva de las comunidades indígenas en escenarios interinstitucionales nacionales, espacios donde se debaten y definen acciones encaminadas a la coordinación inter-jurisdiccional y el reconocimiento de los derechos de los pueblos aborígenes; *consolidación de espacios de formación intercultural:* La formación intercultural, especialmente la realizada por las propias organizaciones étnicas en el marco del estudio de la restitución de los derechos territoriales (Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011), garantiza el acceso al conocimiento y el intercambio de saberes entre los servidores (as) judiciales y los integrantes de los grupos étnicos; *fortalecimiento de los procesos y estrategias de gestión del conocimiento:* La elaboración de módulos especializados para la formación intercultural, garantiza a los servidores (as) judiciales el acceso al conocimiento ancestral de los diferentes grupos étnicos y a las autoridades indígenas las acerca a la comprensión de las instituciones jurídicas propias del Sistema Judicial Nacional. *ii) Eficacia y Eficiencia:* fortalecimiento de la descentralización de la formación intercultural y ampliación de cobertura al ejecutar eventos académicos en escenarios regionales; fortalecimiento de los procesos de formación y diálogo intercultural que incentivan el ejercicio de la Jurisdicción Especial Indígena y propician la identificación de nuevos sistemas de justicia ancestral propios de otros grupos étnicos; fortalecimiento del Sistema Judicial Nacional al ampliar el campo de acción de los servidores judiciales a través de escenarios de diálogo y formación interculturales. *iii) Calidad:* cualificación en la investigación: Diseño de programas de formación intercultural a partir de ejercicios de diálogo intercultural y aplicación de métodos empíricos de investigación (especialmente los relacionados con la restitución de derechos territoriales de los grupos étnicos); producción de textos especializados: Módulos especializados de autoformación intercultural especialmente en temas de cosmovisión, Derecho Propio, Coordinación inter-jurisdiccional y justicia transicional con enfoque diferencial étnico (módulos de restitución de derechos territoriales Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, módulos de formación intercultural por macro regionales); *generación de escenarios de diálogo intercultural:* Creación e implementación de escenarios y mecanismos efectivos de coordinación interinstitucional, verdaderos espacios de diálogo intercultural entre las autoridades indígenas, servidores (as) judiciales y servidores (as) públicos de las instancias nacionales (Acuerdos PSA12-9614 de 2012 y PSAA13-9816 de 2013); *Red de formadores interculturales:* Servidores (as) judiciales, autoridades indígenas y líderes de otros grupos étnicos con alto grado de conocimiento en materia de diálogo intercultural y derechos diferenciados. *iv) Autonomía:* la formación intercultural genera autonomía para los Pueblos Aborígenes al incentivar y propiciar el ejercicio y reconocimiento material de la Jurisdicción Especial Indígena; la formación intercultural fortalece y legitima la autonomía del Poder Judicial al brindar mayores escenarios de diálogo intercultural y coordinación inter-jurisdiccional.

PROYECTO 13: PROGRAMA DE FORMACIÓN INTERCULTURAL Y DE DERECHO PROPIO PARA MEJORAR LA COORDINACIÓN CON EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL Y LOS AFRODESCENDIENTES



Insumos principales del proyecto: Como insumos principales del desarrollo del proyecto se tienen: i) diseño y fortalecimiento de espacios de formación y de diálogo intercultural (cursos de formación, talleres y mesas – Sesiones de la Subcomisión y la Comisión de Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena -Acuerdo PSAA12-9614 de 2012) ; ii) participación efectiva de las organizaciones étnicas como formadores; iii) elaboración de estudios interculturales para fines de identificar las necesidades de capacitación de grupos étnicos y servidores judiciales, especialmente en temas relacionados con el proceso de restitución de derechos territoriales (Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011); iv) la consolidación de espacios de formación regional con mayor cobertura e integración de servidores (as) judiciales y comunidades étnicas; v) fortalecimiento a la red de formadores del programa.

Proyección 2014: El programa proyecta para el 2014 el fortalecimiento de los cursos y escenarios académicos con miras a materializar la obligación constitucional y legal de la Rama Judicial respecto de disponer / crear los mecanismos para garantizar el derecho de acceso a la justicia y liderar, concertar y llevar a cabo las acciones necesarias para consolidar procesos de diálogo intercultural, la formación intercultural de los servidores judiciales, el fortalecimiento del Derecho Propio y la coordinación entre el Sistema Judicial Nacional, la Jurisdicción Especial Indígena y los sistemas de Derecho Propio de otros grupos étnicos como los afrodescendientes, raizales, palenqueros y Pueblo ROM.

En suma, las actividades de formación proyectadas para el 2014 buscan desarrollar los siguientes aspectos: i) capacitar a las autoridades indígenas y servidores (as) judiciales desde una perspectiva que privilegie el diálogo intercultural, procurando identificar los puntos de encuentro entre el SJN y la JEI; ii) Sensibilizar y brindar elementos de juicio suficientes a los servidores(as) judiciales para resolver conflictos jurídicos con una perspectiva diferencial étnica (difusión del “Módulo de formación intercultural”); iii) fortalecer la implementación y la cualificación de la autoformación impartida a través de las Escuelas de Derecho Propio, espacio de formación intercultural de las comunidades y Pueblos Indígenas; iv) materializar y garantizar los escenarios regionales de coordinación entre la JEI y SJN, preceptuados en los Acuerdos PSA12-9614 de 2012 y PSA13-9816 de 2013; v) generar un espacio de análisis, diálogo y acercamiento entre las autoridades de la JEI para fines de compartir experiencias en materia de coordinación interjurisdiccional, formación intercultural y Derecho Propio (conversatorio

Nacional de la JEI); vi) ampliar y fortalecer el diálogo y la formación intercultural entre servidores judiciales y autoridades propias de otros grupos étnicos a través de la difusión del “Módulo Restitución de Derechos Territoriales de Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras, Raizales y Pueblos ROM”

CAPITULO VII

Política 15: Proyecto fortalecimiento a la Gestión Judicial. Proyectos de crédito internacional BID y BM.

PROYECTOS DE CRÉDITO INTERNACIONAL BANCO MUNDIAL

Objetivo General: El Proyecto de fortalecimiento de los servicios de justicia constituirá en un Programa de Fortalecimiento de Servicios de Justicia dirigido a acercar servicios de justicia eficientes a la ciudadanía. El Proyecto fortalecerá la capacidad de la Rama Judicial y del MIJ para proporcionar soluciones oportunas, eficientes, eficaces y de calidad a las controversias de los ciudadanos. Además, permitirá que los despachos estén mejor preparados para atender el incremento en la demanda por servicios de justicia, generando de esta manera, un sistema más favorable para la resolución de conflictos entre actores económicos.

Modernización Tecnológica: En el mes de agosto se realizó la contratación, a través de recursos del Banco Mundial y la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID), que permitirá a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla contar con una tecnología de punta evidenciada en la modernización de equipos de cómputo para sus empleados, dotación de computadores y ayudas audiovisuales para las salas de formación, conectividad inalámbrica que comunicará los pisos 2,3,4 y 10 de la sede A y los pisos 2 y 3 de la sede B e instalación de la red eléctrica regulada en las dos sedes, A y B. Estas herramientas técnicas contribuirán al mejor desempeño de los colaboradores de la Escuela Judicial enfocados a brindar un servicio más eficiente tanto a los servidores y servidoras judiciales como a toda la comunidad judicial y a obtener el respectivo impacto positivo en el usuario final de la justicia que es el ciudadano del común.

Software para el desarrollo y ejecución de los Monitoreos y Observatorios del Plan de Formación de la Rama Judicial: Con el fin de medir el impacto de los programas de formación del Plan de Formación de la Rama Judicial, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, con la contratación de la firma Redesis y con financiación del Banco Mundial, desde el mes de julio de 2013 se desarrolló un software para el manejo de los Monitoreos y Observatorios, que permitan identificar necesidades, que sirvan de insumo para reforzar los programas de formación existentes, formular nuevos programas o fortalecerlos, ubicar casos paradigmáticos que sirvan para implementar la investigación empírica y mejorar los programas de Formación Judicial.

Software de Gestión Educativa y Logística: Con el propósito de apoyar la gestión administrativa y académica del Plan de Formación de la Rama Judicial en cada una de sus etapas, preparatoria, integración a la comunidad judicial, aplicación a la práctica y evaluación, se desarrolló un software que permitirá servir de soporte en la ejecución de las distintas actividades tanto académicas como administrativas de la Escuela. Su implementación e integración definitiva, está programada para inicios del presente año 2014 con el funcionamiento de los siguientes componentes:

- Desarrollo del componente para la administración logística de los cursos ofrecidos por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, como parte del plan de formación de la Rama Judicial

- Desarrollo del componente de apoyo para los Coordinadores Académicos, en la programación y seguimiento de sus programas.
- Desarrollo de un componente para la creación de la programación académica
- Desarrollo de un componente para la conformación y seguimientos a la red de formadores en cada zona del país.
- Desarrollo de un componente para la administración de los contenidos disponibles en stock
- Desarrollo de un componente para la administración de los usuarios de los cursos de formación, con su identificación, actual ubicación laboral, asistencia a los cursos de capacitación que brinda la Escuela.
- Desarrollo de un componente para la creación de informes de gestión.

Resultados, logros y metas: En los desarrollos ejecutado por el Banco Mundial se consolida como una herramienta de suma importancia en la educación, así mismo es una puerta de enlace que permite contribuir al fortalecimiento y crecimiento intelectual de la comunidad Judicial Colombiana y una ventana de consulta a la comunidad jurídica internacional.

Los componentes técnicos desarrollados para el seguimiento y control de las actividades programadas dentro de los programas de formación han permitido actuar de manera eficiente y eficaz en la consolidación de la información de los participantes a cada uno de los eventos realizados por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

PROYECTOS DE CRÉDITO INTERNACIONAL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Objetivo General: Diseñar y desarrollar los cursos y los talleres sobre técnicas específicas y cultura del servicio a la ciudadanía dirigido a los funcionarios y empleados de las altas cortes y la jurisdicción contenciosa administrativa de Cundinamarca y Bogotá.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: El Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Centro de Recursos Educativos para la competitividad empresarial Crece LTDA, celebraron el Contrato de Servicios de consultoría número 228 del 10 de diciembre de 2013,cuyo objeto es "Diseñar y desarrollar los cursos y los talleres sobre técnicas específicas y cultura del servicio a la ciudadanía dirigido a los funcionarios y empleados de las altas cortes y la jurisdicción contenciosa administrativa de Cundinamarca y Bogotá", el proyecto esta para ser ejecutado en 6 meses.

Resultados, logros y metas: Lo que se pretende alcanzar a través de la elaboración del módulo y su correspondiente difusión, es que los servidores y las servidoras judiciales de la jurisdicción contenciosa administrativa y de las Altas Cortes, adquieran las herramientas necesarias para el manejo de atención y servicio al usuario.

Proyección 2014: Para la presente anualidad se impartirá el módulo de servicio al ciudadano, teniendo como proyección capacitar a 125 funcionarios/funcionarias de la jurisdicción contenciosa administrativa y de las Altas Cortes, proporcionando por parte de los formadores las herramientas necesarias para que

la formación sea impartida de forma satisfactoria y suministrando el material como producto final del contrato.

CAPITULO VIII

2.5. Objetivo específico No. 5 Fortalecimiento Institucional

Política 24: Consolidar el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad - SIGC

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD - *Por un Servicio de Justicia de Calidad*

Objetivo General: El objetivo general es dar continuidad al fortalecimiento del conocimientos y competencias de los y las servidores/as de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial, en función del crecimiento personal, laboral, el mejoramientos del servicio prestado y del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, a través del programa estratégico de formación que responda fundamentalmente a las necesidades reales de la Institución; contribuyendo a la formación integral del personal, mediante el desarrollo de habilidades y aptitudes que propicien una mejor prestación de los servicios, el eficaz desempeño del cargo y estímulo del aprendizaje, la generación de conocimiento y el desarrollo tanto individual como colectivo, para cumplir con la misión institucional. El personal que realice trabajos que afecten a la calidad del producto debe ser competente con base en la educación, formación, habilidades y experiencia apropiadas”

Planeación, Ejecución y Seguimiento del Proyecto: Para el ejercicio del mandato constitucional y legal la Sala Administrativa implementó el Sistema de Gestión de Calidad , como se ratifica en el marco de la ley 872 de 2003 cuando en su artículo segundo establece que el Sistema de Gestión de Calidad se desarrollará y pondrá en funcionamiento en forma obligatoria, no sólo en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, sino, además, “En la gestión administrativa necesaria para el desarrollo de las funciones propias de las demás Ramas del Poder Público en el orden nacional.”

En consecuencia, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como máxima autoridad administrativa del órgano judicial, en cumplimiento del mandato constitucional y legal viene realizando el establecimiento e implementación, de manera integral, de la Norma Técnica Internacional ISO 9000 y la Noma Técnica Nacional para el Sector Público en Colombia NTC GP:1000:2009, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005 para las actividades de administración de la Rama Judicial que le son propias, con el compromiso de su desarrollo y evaluación, constituyéndose entre otros, en un instrumento de mejora continua de los Programas de Formación Judicial.

Con el fin de atender la formación y capacitación de los Empleados y Empleadas que integran el Sistema de Gestión de la Calidad tanto a nivel central como seccional y de acuerdo a las necesidades requeridas, las actividades académicas planeadas fueron las que se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	CURSOS	DISTRITOS JUDICIALES
Conversatorio Nacional en Planeación, Gestión y Control de la Calidad	✓ Introducción, Desarrollo y Aplicación de la Metodología de Riesgos	120	1	Todos los Distritos Judiciales del País.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administración de Riesgos ✓ Introducción y Aplicación a la Planeación, Medición y Control de la Gestión de la Calidad ✓ Uso y manejo de los Tableros de Control 			
Curso Administración del Riesgo	✓ Administración y aplicación del Riesgo	25	1	Bogotá
Cursos Técnicas de Auditoria	✓ Aplicación técnicas de Auditoria	25	2	Bogotá y Cundinamarca
Total del población formada Sistema Integrado de Gestión de la Calidad	170	Número Cursos impartidos: 4		

Resultados, logros y metas: En la vigencia 2013, se impartió la formación y capacitación a los Empleados y Empleadas que integran el Sistema de Gestión de la Calidad y de acuerdo a las necesidades requeridas, se realizó el Conversatorio Nacional en Planeación, Gestión y Control de la Calidad en la ciudad de Bogotá, en el cual participaron los Distritos Judiciales de Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Buga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Neiva, Pasto, Pereira, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Villavicencio y Bogotá', las actividades académicas se realizaron en la ciudad de Bogotá, para el nivel central y seccional

Así mismo, se realizaron los Cursos de Formación en Administración del Riesgo y en Técnicas de Auditoria para el nivel central. La población total que se formó en la pasada vigencia fue un total de 170 discente, dirigido a los servidores/as de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, Direcciones Seccionales de Administración Judicial y Despachos Judiciales que ya han sido certificados en el Sistema de Gestión de la Calidad.

Proyección 2014: Para la presente vigencia, y de conformidad con los recursos asignados para el Programa de Calidad, se tiene proyectado la realización de un Conversatorio Internacional de Calidad, el cual estará dirigido a los servidores/as de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, Direcciones Seccionales de Administración Judicial y Despachos Judiciales que ya han sido certificados en el Sistema de Gestión de la Calidad.

SUBPROYECTO	MÓDULO	DISTRITOS	CIUDAD DE REALIZACION	POBLACIÓN A CAPACITAR
-------------	--------	-----------	-----------------------	-----------------------

Subprograma Sistema Integrado de Gestión de Calidad	N/A	Todos los Distritos y Despachos Judiciales que han sido Certificados en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad	Paipa	75
--	-----	---	-------	----

CAPITULO IX

Política 25: Políticas Transversales

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Objetivo General: Cualificar e incorporar en las prácticas jurisdiccionales los principios de indivisibilidad e interdependencia de los Derechos Humanos, propiciando que las las actividades laborales de los servidores (as) judiciales se ejecuten con observancia de los estándares internacionales y los marcos normativos internos que reivindican y desarrollan los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: En cumplimiento de sus fines misionales y teniendo en cuenta el contexto político, social y de orden público que atraviesa Colombia, la Escuela Judicial realizó durante el año 2013 diversas gestiones con miras a actualizar los materiales académicos de autoformación y a propiciar nuevos espacios de análisis y capacitación interinstitucional en materia de derechos humanos, escenarios de formación que materializaron el objetivo general perseguido.

En cuanto a materiales de autoformación, es pertinente resaltar que la EJRLB, con el apoyo de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia (OACNUDH) y la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), logró en el 2013 agregar tres nuevos títulos a la colección de módulos de autoformación, materiales académicos que si bien desarrollan temáticas especiales respecto al proceso de restitución de tierras, en desarrollo del carácter transversal del programa de formación, su contenido parte de la identificación, desarrollo y aplicación de los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos y el control de convencionalidad en el marco de los dispositivos de justicia transicional vigentes en Colombia. Los títulos de los nuevos módulos de autoformación referidos son: “*Módulo Desplazamiento Forzado*” (Cooperación ACNUR), “*Estándares Internacionales sobre Género y Derechos de las Mujeres, Aplicables a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*” (Cooperación OACNUDH) y “*Módulo Estándares Internacionales sobre los Derechos de las Niñas y los Niños aplicables a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*” (En elaboración – Cooperación OACNUDH).

Por otra parte, a través de la Red de Escuelas del Estado “REDES”, la EJRLB acordó integrarse a las actividades de capacitación realizadas por la “Escuela Nacional de Derechos Humanos”, proyecto liderado por la Vicepresidencia de la República, la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional – APC y el Programa Presidencial de Derechos Humanos, aliados estratégicos con quienes a partir del último trimestre del 2013 se planean espacios de capacitación especializada para los servidores judiciales y otros servidores públicos. En este mismo sentido, atendiendo los compromisos adquiridos en el marco de las asambleas de “REDES”, la EJRLB apoya al Programa Presidencial de los Derechos Humanos y DIH en el proceso de formación especializada, concretamente en la actualización de tres módulos de “*Formación especializada en investigación, juzgamiento y sanción de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario*”.

Finalmente, desde el mes de diciembre de 2013, se adelantan acercamientos y análisis de temáticas con la Fundación Konrad Adenauer, con fines de coeditar el libro “*Convención Americana de Derechos Humanos Comentada*”, instrumento académico que compila trabajos de autores de diversas

nacionalidades y que se perfila como una herramienta práctica de consulta para los servidores (as) judiciales.

Resultados, logros y metas: Las actividades de formación ejecutadas en el marco de este programa generaron los siguientes logros: *i) Acceso*: diseño de espacios y escenarios académico para la formación, el fomento y la difusión de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; generación de espacios de formación en Derechos Humanos y Derechos Internacionales Humanitarios dirigido a los aspirantes a la carrera judicial (cursos-concursos). *ii) Eficiencia y eficacia*: fortalecimiento de las competencias y habilidades de los servidores (as) judiciales en la observancia, garantía y difusión de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. *iii) Calidad*: actualización de los servidores (as) judiciales en temas de alta relevancia jurídica y actualidad, como la identificación, desarrollo y aplicación de los estándares internacionales en materia de derechos humanos y el control de convencionalidad en el marco de los dispositivos de justicia transicional vigentes en Colombia (como eje transversal identificable en la especialidad de restitución de tierras); fortalecimiento de los procesos de investigación y las estrategias de gestión del conocimiento (actualización de los materiales académicos de autoformación); conformación de la Red de Formadores y Formadoras en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. *iv) Autonomía*: las actividades académicas realizadas en el marco del estudio y la difusión de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, incentivan la investigación, fortalecen la capacidad de argumentación e interpretación judicial y definen el criterio jurídico del administrador (a) de justicia, elementos fundamentales para la consecución de la independencia plena de la labor jurisdiccional

Proyección 2014: Para fines de profundizar en la formación de las temáticas abordadas en los textos académicos referenciados, la EJRLB proyecta en el año 2014 la realización de cursos de formación básica y videoconferencias de profundización o formación especializada, eventos que serán desarrollados por los jueces(zas) y magistrados(das) que componen la red de formadores del programa, la participación de los autores de los módulos de autoformación y textos especializados e invitados especiales del sector académico.

Atendiendo el requerimiento de descentralización en la programación de los cursos de formación, los cursos de formación básica en DDDHH y DIH programados se realizarán en los circuitos judiciales de Inírida y Mitú.

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Objetivo General: Sensibilizar a los magistrados, magistradas, juezas y jueces sobre las desigualdades e inequidades existentes entre hombres y mujeres, y así contribuir a la eliminación de las prácticas sexistas y discriminatorias en la administración de justicia, para hacer efectivo el derecho constitucional a la igualdad. Fortalecimiento de los fundamentos conceptuales, las competencias y habilidades en la práctica judicial de los servidores(as), para que, conforme a los principios y normas constitucionales, se garanticen los derechos fundamentales de los sujetos procesales con un enfoque diferencial.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto:

Formación Judicial sobre Perspectiva de Género en la Administración de Justicia, se encuentra contemplado dentro del Plan de Formación de la Rama Judicial 2013 aprobado por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual fue impartido por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” a los servidores y servidoras judiciales de todo el país, más allá de la transversalidad que año tras año viene consolidándose.

Es así como se introduce la mesa de estudio “Perspectiva de Género en la Administración de Justicia” en el plan de estudios del “VI Curso de formación judicial inicial para jueces y juezas civiles del circuito que conocen procesos laborales en la rama judicial, promoción 2013-2014” en el cual participan 220 discentes del territorio nacional.

En el mismo sentido se desarrollaron diferentes actividades que contaron con la participación de los y las servidores (as) judiciales y de representantes de instituciones del Gobierno Nacional, Sociedad civil y Organismos de Cooperación Internacional como se enuncia a continuación:

Conversatorios académicos:

Con el fin de estructurar una nueva cultura judicial que observe y aplique en sus procesos y procedimientos el enfoque diferenciado desde la perspectiva de género y en desarrollo de las políticas fijadas por la Sala Administrativa para el desarrollo del programa, de manera conjunta y coordinada entre la COMISIÓN NACIONAL DE GÉNERO DE LA RAMA JUDICIAL y la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” durante el año 2013 se desarrollaron diversos espacios académicos, donde se destaca la participación los y las Magistrados (as) de las Altas Cortes, el apoyo de los Comités Seccionales de Género del país y la participación interinstitucional, como se evidencia en el siguiente cuadro:

CURSO	LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN	SERVIDORES JUDICIALES CONVOCADOS	OTROS ASISTENTES	NÚMERO DE ASISTENTES
Conversatorio regional sobre equidad de género en Yopal (Casanare). Objetivo: “Contribuir al fortalecimiento de la política de equidad de género en la rama judicial y en la introducción de la perspectiva de género en las decisiones de los administradores/as de justicia”.	Yopal (Casanare), febrero 18 De 2013	Magistradas/os de los Tribunales, Jueces/zas	Servidores de Fiscalía, Procuraduría, Defensoría, Policía Nacional, Ejército Nacional Medicina Legal, Instituto de Bienestar Familiar, Contraloría Departamental y General, Comisarías de Familia, ONG, estudiantes de derecho, invitados/as especiales.	83
Conversatorio regional sobre equidad de género en Popayán (Cauca). Objetivo: “Contribuir al fortalecimiento de la política de equidad de género en la rama judicial y en la introducción de la perspectiva de género en las decisiones de los administradores/as de justicia”.	Popayán (Cauca), Febrero 25 de 2013	Magistradas/os de los Tribunales, Jueces/zas	Servidores de Fiscalía, Procuraduría, Defensoría, Policía Nacional, Ejército Nacional Medicina Legal, Instituto de Bienestar Familiar, Contraloría Departamental y General, Comisarías de Familia, ONG, estudiantes de derecho, invitados/as especiales.	17
Conversatorio regional sobre equidad de género en Armenia	Armenia (Quindío),	Magistradas/os de los Tribunales,	Servidores de Fiscalía, Procuraduría, Defensoría, Policía Nacional, Ejército	92

(Quindío). Objetivo: "Contribuir al fortalecimiento de la política de equidad de género en la rama judicial y en la introducción de la perspectiva de género en las decisiones de los administradores/as de justicia".	Marzo 11 de 2013	Jueces/zas	Nacional Medicina Legal, Instituto de Bienestar Familiar, Contraloría Departamental y General, Comisarías de Familia, ONG, estudiantes de derecho, invitados/as especiales.	
Conversatorio regional sobre equidad de género en Valledupar (Cesar). Objetivo: "Contribuir al fortalecimiento de la política de equidad de género en la rama judicial y en la introducción de la perspectiva de género en las decisiones de los administradores/as de justicia".	Valledupar (Cesar), abril 5 de 2013	Magistradas/os de los Tribunales, Jueces/zas	Funcionarios/as de Fiscalía, Procuraduría, Defensoría, Policía Nacional, Ejército Nacional Medicina Legal, Instituto de Bienestar Familiar, Contraloría Departamental y General, Comisarías de Familia, ONG, estudiantes de derecho, invitados/as especiales.	42
Conversatorio regional sobre equidad de género en Riohacha (Guajira). Objetivo: "Contribuir al fortalecimiento de la política de equidad de género en la rama judicial y en la introducción de la perspectiva de género en las decisiones de los administradores/as de justicia".	Riohacha (Guajira), abril 8 de 2013.	Magistradas/os de los Tribunales, Jueces/zas	Funcionarios/as de Fiscalía, Procuraduría, Defensoría, Policía Nacional, Ejército Nacional Medicina Legal, Instituto de Bienestar Familiar, Contraloría Departamental y General, Comisarías de Familia, ONG, estudiantes de derecho, invitados/as especiales.	57
Conversatorio regional sobre equidad de género en Puerto Carreño (Vichada). Objetivo: "Contribuir al fortalecimiento de la política de equidad de género en la rama judicial y en la introducción de la perspectiva de género en las decisiones de los administradores/as de justicia".	Puerto Carreño (vichada), 15 de octubre de 2013	Magistradas/os de las Altas Cortes, Jueces/zas	Funcionarios/as de Fiscalía, Procuraduría, Defensoría, Policía Nacional, Ejército Nacional Medicina Legal, Instituto de Bienestar Familiar, Contraloría Departamental y General, Comisarías de Familia, ONG, estudiantes de derecho, invitados/as especiales	50
X Conversatorio nacional de género de las altas corporaciones nacionales de justicia. Objetivo: "Avanzar en la visibilización de los problemas Constitucionales de las mujeres: que se oiga su voz, y pase a ser centro del escenario, sujeto de la historia, del derecho y de la justicia"	Popayán (Cauca), 7 al 9 de noviembre de 2013	Magistrados(as) de Altas Cortes, Magistrados(as) del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cauca, Tribunal Contencioso Administrativo de Cauca y Jueces(as) del Distrito Judicial de Popayán	Empleados de los despachos del Distrito Judicial de Popayán, Policía Nacional, Ejercito Nacional, Ministerio de Justicia, Organizaciones de víctimas y grupos étnicos, Fiscalía General de la Nación, Estudiantes Universidad del Cauca y Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.	136
Conversatorio nacional de comités seccionales de Género. Objetivo: "Avanzar en el fortalecimiento de las	Bogotá, 6 de diciembre de 2013	Integrantes Comités Seccionales de Género de todo el país y		54

competencias regionales en la introducción de la perspectiva de género en el que hacer de la Rama Judicial y en las decisiones judiciales”.		Magistrados(as) de las Altas Cortes.		
Total población beneficiaria de la formación				531

Los eventos realizados en las ciudades de Yopal, Popayán, Armenia, Valledupar y Riohacha ejecutados entre los meses de febrero y abril de 2013, se financiaron con los recursos de la reserva del año 2012, para una población de 291 discentes. Con recursos de la vigencia 2013, se formaron 213 discentes.

Conversatorio – Videoconferencia: “Matrimonio Igualitario”:

En atención a los efectos que produciría la sentencia C-577 de 2011 en los despachos judiciales, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” realizó un conversatorio transmitido por videoconferencia a todas las seccionales del país sin recursos de inversión, donde se abordó por parte de expertos y académicos temas neurálgicos exigidos por la coyuntura incluido el estudio específico del “matrimonio igualitario”. Como expositores y dinamizadores del conversatorio participaron expertos de la Organización Colombia Diversa y Dejusticia.

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS DESARROLLADOS	NÚMERO DE ASISTENTES
Conversatorio - Videoconferencia	Bogotá, 11 de junio de 2013	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Derechos de la población LGBTI ✓ Aspectos constitucionales del matrimonio igualitario a propósito de la sentencia C-577 de 2011 ✓ Parejas del mismo sexo a la luz del Derecho de Familia 	40 asistentes presenciales Difusión nacional a todos los distritos judiciales del país

Talleres de formación de formadores:

En el marco del “VI CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL PARA JUECES CIVILES DEL CIRCUITO QUE CONOCEN DE PROCESOS LABORES EN LA RAMA JUDICIAL PROMOCIÓN 2013-2014”, que constituye la Fase II del Concurso de Méritos convocado por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo No. PSAA12-9135 del 12 de enero de 2012), se realizó un Curso de Formación de Formadores sobre “Perspectiva de Género en la Administración de Justicia”.

TALLER DE FORMACIÓN DE FORMADORES	LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN	MÓDULO IMPARTIDO	NÚMERO DE ASISTENTES
1	Bogotá, 29 de noviembre de 2013	Género y Justicia	10

Resultados, logros y metas: Durante la vigencia 2013 (i) se impartió formación y capacitación a los(as) servidores(as) judiciales sobre procesos y procedimientos de aplicación del enfoque diferenciado desde la perspectiva de género en las decisiones judiciales, (ii) se consolidaron escenarios de discusión, fomento, y difusión sobre la aplicación de la equidad de género en la administración de justicia tanto en la práctica judicial de las Altas Cortes como en las decisiones adoptadas por los Tribunales del país, (iii) se fortalecieron las competencias y habilidades de los(as) administradores(as) de justicia para la identificación de prácticas discriminatorias basadas en género al interior de la labor judicial, (iv) se propendió por la sensibilización de funcionarios(as) judiciales sobre la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia, (v) se cuenta con una red de Formadores y Formadoras en “Perspectiva de Género en la Administración de Justicia”. En conclusión, con recursos de la vigencia 2013, se logró una población 213 discentes y con la reserva en el año 2014 se ejecutará una población de 228.

De igual manera, además de contar con el Módulo “Género y Justicia”, instrumento de aprendizaje auto dirigido que viene siendo difundido por la red de formadores, la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial viene difundiendo una serie de libros, cartillas y memorias como instrumentos académicos de estudio y análisis que enriquecen la aplicación de la perspectiva de género en la Administración de Justicia.

Proyección 2014: En la vigencia 2014 se tiene como propósito, generar para los servidores y servidoras judiciales un espacio de formación, diálogo reflexivo e intercambio de opiniones sobre temáticas álgidas observadas en torno a la implementación de la perspectiva de género en la labor judicial, se propiciarán debates académicos donde los y las discentes no solamente reciban instrucción sino que generen conocimiento a través de la construcción, presentación y defensa de argumentos jurídicos y se involucre a los y las funcionarios (as) judiciales como actores esenciales para la garantía del derecho a la igualdad y la proyección de la perspectiva de género en las decisiones judiciales de las distintas especialidades.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL B-LEARNING

Objetivo General: Acompañar las actividades presentadas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” como oferta educativa en el Plan de Formación de la Rama Judicial, con el apoyo de la metodología B-Learning, como un proceso de enseñanza-aprendizaje mediante las herramientas TIC, para el fortalecimiento del proceso educativo presencial, permitiendo profundizar en el conocimiento y promoviendo espacios de reflexión entre Pares, Discentes-Formadores (as), que permita a los Funcionarios (as) de la Rama Judicial brindar un mejor desempeño.

Planeación, Ejecución y Seguimiento: Teniendo en cuenta las directrices de la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se llevaron a cabo las siguientes actividades

- ✓ **Actualización del Aula Virtual:** Debido a la evolución de la pedagogía se hace necesario de contar con un software confiable, ágil y veraz se requiere realizar una supervisión y mantenimiento constante a los componentes de la plataforma (Bases de Datos, Pagina Web, Interfaz Grafica, entre Otros).

- ✓ **Virtualización de Programas y Módulos:** Virtualización de los materiales académicos debe contar con un entorno de aprendizaje sencillo, práctico y dinámico para los/las discentes por lo cual se implementa en su material virtualizado.
- ✓ **Diseño e Implementación de la Biblioteca Virtual:** La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, adelantó los trámites correspondientes para la contratación del Diseño, Desarrollo y puesta en marcha de la Biblioteca Virtual con las características requeridas por la Escuela Judicial, para suplir las necesidades de comunidad jurídica.

De esta manera, se comenzó la implementación del campus y aula virtual en el año 2007, como parte de su proceso de actualización tecnológica, con la financiación para el campus virtual de la Unión Europea según las especificaciones documentales entregadas por la GTZ, En los años siguientes, el proyecto ha sido incluido en los Planes de Inversión de la Rama Judicial, con la ejecución de contratos con expertos externos para el fortalecimiento del sistema.

Plan 2014: En el 2014 se continuará con la implementación y fortalecimiento del aula virtual con el diseño, adecuación e implementación de los contenidos de los módulos y materiales educativos, incluyendo gráficas y animaciones así como vínculos pertinentes a otras páginas web.

Se Actualizará la biblioteca virtual con material académico virtualizado, buscando la coadyuvancia de las fuentes auxiliares del derecho y promoviendo la constante consulta de información.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES EN LA RAMA JUDICIAL.

Objetivo General: La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura es consciente de la relevancia que tienen las Tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC para modernizar la Administración de Justicia, entendiendo por modernización un servicio de justicia formal más eficiente, más efectivo, más transparente y con mayores facilidades de acceso para la ciudadanía; así mismo, entiende que la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” debe jugar un papel clave en la estrategia tecnológica, a saber, se trata en éste caso de generalizar y potenciar el uso de las TIC en capacitación judicial y también en la formación de ciudadanía en Justicia.

Es por ello, que la Escuela Judicial en desarrollo del convenio interadministrativo No. 188 celebrado con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD se encuentra en la fase de construcción de tres ambientes virtuales de enseñanza en las áreas básica, especializada y avanzada en el uso de las tics con el objetivo general de replicarlas a toda la comunidad judicial de manera virtual para que las apropien en su uso en todas las especialidades del derecho, así como también en su vida cotidiana.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto:

De conformidad a la metodología implementada por la Escuela Judicial, para el diseño y construcción de los ambientes virtuales de aprendizaje se realizaron varios talleres de identificación de necesidades, dentro de los cuales, a *prima facie*, se determinó la construcción de tres niveles de enseñanza dirigidos a la siguiente población fortaleciendo las competencias que se relacionan:

<i>Nivel de Formación Judicial</i>	<i>Curso de Formación Judicial en TIC</i>	<i>Competencias</i>
Nivel 1. Básico	Servidor Judicial Digital	Dimensión Comunicativa
Nivel 2. Profundización Especializado	Magistrados Altas Cortes	Dimensión ética-social-legal
	Juez y Magistrado Digital	Dimensión técnica y tecnológica
	Empleado Judicial Digital	Dimensión gestión digital
	Servidor Administrativo Judicial Digital	
Nivel 3. Innovación y Creación Tecnológica	Diplomado TIC aplicadas a la Rama Judicial	

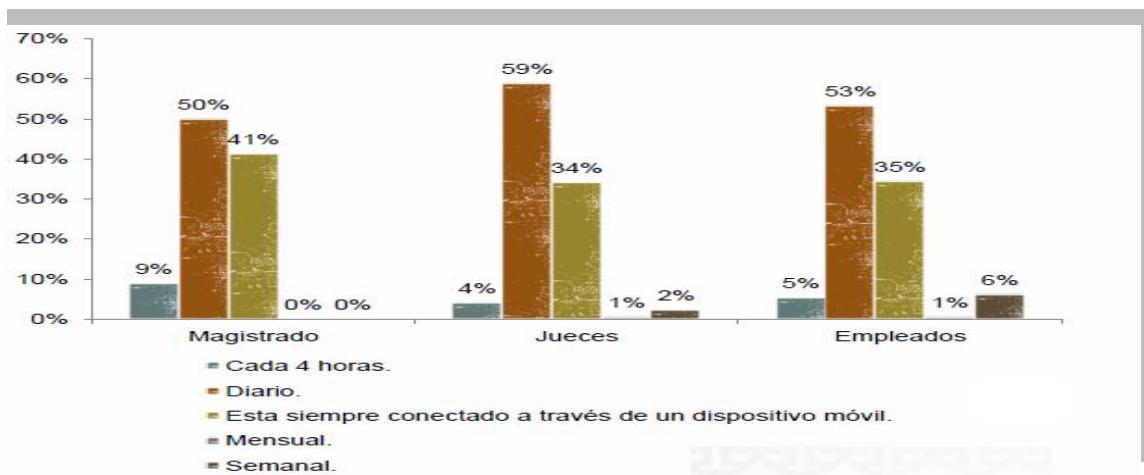
La planeación y ejecución de los talleres de necesidades para determinar las competencias que se debían fortalecer, se realizaron a través de encuestas on line dirigidas a toda la población judicial, lo que permitió que se detectaran algunos aspectos críticos en el uso de las tics aplicadas en el ejercicio judicial y la vida cotidiana.

ACTIVIDADES	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	CURSOS On Line	DISTRITOS JUDICIALES
Taller de Diagnóstico de necesidades en el uso de las TIC – vía On Line	✓ Dimensión Comunicativa ✓ Dimensión ética-social-legal ✓ Dimensión técnica y tecnológica ✓ Dimensión gestión digital	700	1 1 1 1 1 1 1 1	33
Total del población encuestada mediante el taller de diagnóstico de necesidades en las TIC		700	Número de talleres On Line: 1	Número cursos de distritos formados: 33

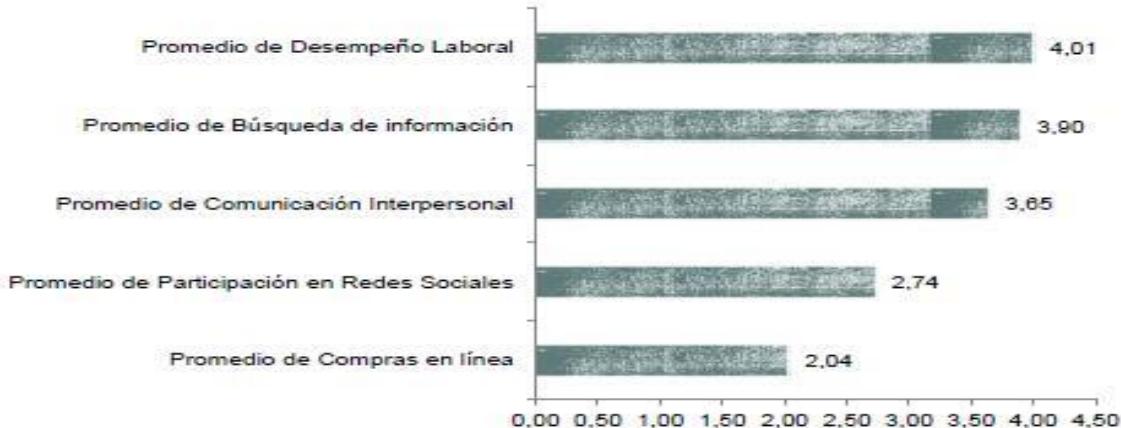
Así mismo, permitió que establecer las problemáticas o áreas problemáticas que van a ser abordadas puede variar según el cargo que ocupa el servidor judicial, toda vez que se puede diagnosticar necesidades estrictamente jurídicas, operacionales, institucionales e institucionales (interoperabilidad) y de relación al ciudadano.

Como resultado del taller de diagnóstico de necesidades se logró recaudar mucha información porcentual sobre el uso de las TIC, dentro de las cuales destacamos las siguientes:

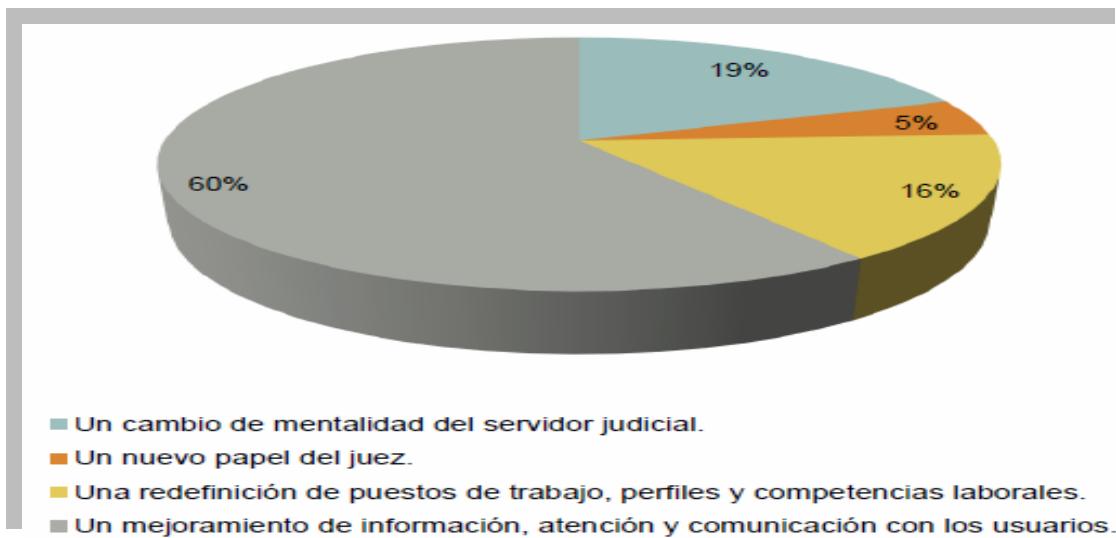
- ✓ Frente a la pregunta ¿con qué frecuencia se conecta a internet?



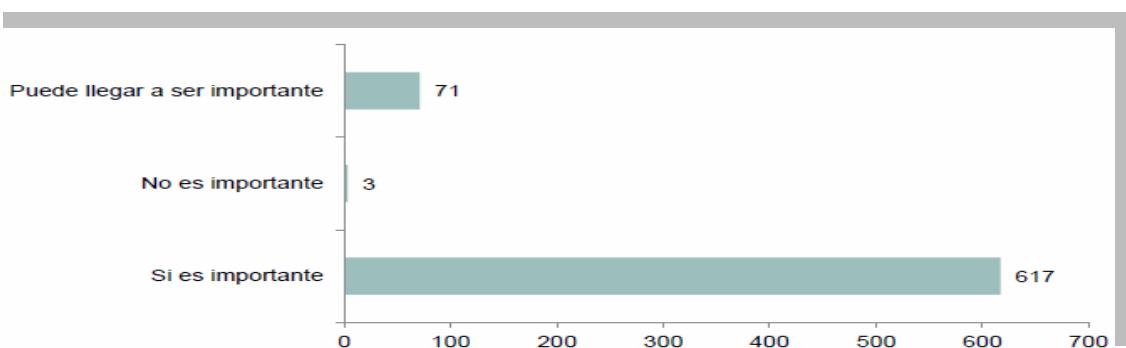
- ✓ Los participantes respondieron en escala de 1 a 5, siendo (1)muy bajo su uso y dominio de las tic, y (5) muy alto su uso, de la siguiente manera:



- ✓ A la pregunta: considera usted que con la utilización de las tic en la implementación del Código General de Proceso se generará:



- ✓ Frente a la pregunta ¿considera usted importante la implementación del correo electrónico certificado en actividades judiciales?, respondieron:



Resultados, logros y metas: Durante el año 2013, en ejecución de los talleres de diagnóstico de necesidades para obtener los insumos necesarios para construir este año los ambientes virtuales de aprendizaje, se logró corroborar que en términos generales los servidores judiciales se encuentran familiarizados con el uso de las TIC, toda vez que en un porcentaje de 1% a 100% el 95% de los encuestados entiende que son herramientas de comunicación, mas sin embargo, de conformidad a las demás preguntas que buscaban ahondar en sus conocimientos sobre el tema, no se percibe que exista una verdadera apropiación o integración de las TIC en los procesos judiciales.

Proyección 2014: El Programa Servidor Judicial Digital se convierte en un proyecto bandera para la Escuela, por cuanto es el primero que utilizará los ambientes virtuales de aprendizaje para llegar a la mayoría de la comunidad en todos los distritos juridiciales de manera virtual bajo la modalidad e-learning, así mismo, será el primero que los certifique mediante cédulas digitales como competentes en el uso de las TIC, lo cual les permitirá desarrollar con más facilidad su labores y vida cotidiana.

PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS

Objetivo General: Implementar, promover y difundir las actividades presentadas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” como oferta educativa en el Plan de Formación de la Rama Judicial, como un

proceso de enseñanza-aprendizaje con el apoyo de los materiales educativos impresos, como herramienta integradora, multimedial que permita el fortalecimiento del proceso educativo presencial, diversificando los recursos para profundizar en el conocimiento y promoviendo espacios de reflexión entre Pares, Discentes-Formadores (as), que permita a los Funcionarios (as) de la Rama Judicial brindar un mejor desempeño.

Planeación, Ejecución y Seguimiento: Teniendo en cuenta las directrices de la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, En el 2011, se llevó a cabo la firma del Convenio Interadministrativo celebrado entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Imprenta Nacional de Colombia, con el fin de llevar a cabo el diseño, diagramación, corrección de estilo, impresión y reimpresión de algunos módulos del Plan de Formación para la Rama Judicial. Los módulos han cumplido con su objetivo de complementar la formación de los (las) discentes actuando como herramientas metodológicas, su lectura es el punto de partida de investigaciones que deberán ser apropiadas por la comunidad jurídica, creando un ambiente de diálogo y de inquietudes que permiten fluir en ella significados y contenidos, para la construcción y reconstrucción permanente de un escenario propicio para la formación colectiva de conocimiento.

Plan 2014: Para el período comprendido entre los años 2011 a 2014, se dará continuidad al Programa de Formación Básica para Magistrados(as), Jueces(zas) y Empleados(as) con Funciones Jurídicas, y se desarrollará mediante los cursos de profundización de conformidad con su modelo educativo y enfoque curricular integrado e integrador y constituye el resultado del esfuerzo articulado entre Magistradas, Magistrados y Jueces, Juezas de la Rama Judicial, la Red de Formadores y Formadoras Judiciales, los Comités Académicos y los Grupos Seccionales de Apoyo de la Escuela Judicial.

Se ofrecen según lo establecido en el artículo 176 de la LEAJ, de manera permanente a los funcionarios/as y empleados/as judiciales en los periodos en que no se encuentren participando en los programas especiales, cursos orientados a la profundización y actualización en las materias de competencia de sus despachos con el fin de mantener los niveles de calidad y eficiencia que la comunidad demanda de sus jueces/as.

De esta manera, y con la impresión y reimpresión de las publicaciones, se tiene previsto cubrir una población durante las vigencias 2011-2014, aproximadamente de 15.000 servidores y servidoras judiciales de las diferentes especialidades y jurisdicciones teniendo en cuenta que la programación será atendida a nivel zonal, de conformidad con el número de inscritos y se tendrá como criterio para la determinación de las sedes el número de participantes que se inscriban en cada uno de los ciclos de formación ofrecidos.

INFORMACIÓN GENERAL FORMACIÓN JUDICIAL

LA FORMACIÓN JUDICIAL EN COLOMBIA

INFORME DE GESTIÓN 2013

PRESENTACIÓN GENERAL

De conformidad con las políticas, planes y objetivos establecidos por la H. Sala Administrativa en el Plan Sectorial de Desarrollo 2011-2014, y en cumplimiento de los artículos 176 y 177 de la LEAJ, que establecen la promoción de la formación inicial y continua de los funcionarios(as) y empleados(as) de la Rama Judicial y de quienes aspiran a ascender o ingresar así como de los administradores(as) de justicia de las Jurisdicciones de Paz e Indígenas, se presenta el Informe de Gestión 2013.

El objetivo general del Plan Sectorial de Desarrollo 2011-2014, es acercar la Justicia al ciudadano, con modelos de gestión judicial que visibilicen las actuaciones judiciales, en forma sistémica con la colaboración armónica de otros organismos del Estado que apoyan la Administración de Justicia, descongestionando el servicio, tomando como eje fundamental profundizar la eficiencia y eficacia del sistema de justicia, velando por la calidad del servicio, la transparencia en las actuaciones y la autonomía administrativa e independencia judicial.

De manera específica, entre otros objetivos, en el Plan Sectorial de Desarrollo 2011-2014 se propone, “Fortalecer la calidad y la equidad de las actuaciones judiciales mediante el mejoramiento continuo de la gestión gerencial y administrativa, la selección de funcionarios y empleados por concurso de méritos, la evaluación periódica de su desempeño, el incremento del nivel de profesionalización y actualización de los servidores acorde con los cambios en los sistemas jurídicos, el acceso a la información jurisprudencial y normativa, el fortalecimiento de los estímulos, el bienestar social y la salud ocupacional, para fortalecer la aptitud, disposición de servicio y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función jurisdiccional”.

Al efecto, en ejecución del Plan Sectorial de Desarrollo 2011-2014, la Sala Administrativa a través de la Escuela Judicial, como parte de las estrategias para mejorar la eficacia y eficiencia de la administración de justicia, durante los últimos doce años ha incrementado la calidad de la función judicial mediante la construcción y desarrollo de programas de aprendizaje que responda a las necesidades del servicio para contar hoy con **54 programas** de formación integral, sistemática, por competencias y multicultural, cuya ejecución en la pasada vigencia fortaleció en las y los **21.147 participantes** entre magistrados, jueces y empleados así como jueces de paz y autoridades indígenas, los principios, valores, conocimientos y habilidades necesarias para realizar los complejos procesos argumentativos, de ponderación y valoración que demanda la función judicial.

La Sala Administrativa, con este enfoque sistémico y holista de la formación en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” ha dotado a la Rama Judicial y al país, por primera vez, de un centro de pensamiento en donde magistrados, jueces y empleados con el apoyo de expertos juristas y pedagogos, han creado una verdadera comunidad científica a través del intercambio de experiencias y la construcción permanente y pluralista del conocimiento a partir del diagnóstico de las necesidades del servicio y el estudio de casos de la práctica judicial, que cuenta con más de **177 módulos de formación**

judicial publicados en la última década, para el enriquecimiento y mejoramiento constante de la Administración de Justicia en orden a garantizar un acceso efectivo a la justicia de todas las personas. El desarrollo de esta gestión pedagógica se basa en tres ejes: a) La investigación académica aplicada, b) Los procesos de formación judicial, y c) La proyección social de la formación judicial.

El Plan de Formación de la Rama Judicial en el 2014 se ocupó, a la par con los demás componentes de gestión, tecnológicos, informáticos y de infraestructura física, de prestar apoyo a los magistrados y jueces para asumir los nuevos retos de la implementación gradual de la oralidad en material laboral, civil y de familia; así como para la ejecución del Plan Nacional de Descongestión; el fortalecimiento de las reformas recientemente implantadas como el Sistema Acusatorio Penal, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, la Oralidad en los Procesos Disciplinarios, Civiles, de Familia y Laborales; la atención de las problemáticas que subsisten en temáticas básicas y transversales de la función judicial como los derechos humanos, la filosofía del derecho, la ética judicial, la incorporación de la perspectiva de género en la Administración de Justicia, el fortalecimiento de las Jurisdicciones Especiales de Paz e Indígenas y la incorporación de las nuevas tecnologías de la Información y las comunicaciones, entre otras, y la profundización en las diferentes jurisdicciones y especialidades. Así mismo, en la aplicación de mejores prácticas en la gestión en la administración judicial tanto a nivel central como seccional y la extensión del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad. Así, el plan se concentra en dos áreas: la formación judicial inicial y la continua.

Cabe destacar que como elementos de la proyección social de la Escuela Judicial y como factor para el mejoramiento del servicio para los ciudadanos, la Sala Administrativa impartió en el 2011 dos nuevos programas de formación orientados a compartir el conocimiento con otros intervenientes en la administración de justicia como son los abogados litigantes y los funcionarios de otras entidades, los líderes comunitarios y las comunidades que participan en los proyectos de desconcentración de los servicios judiciales.

Adicionalmente, en ejecución del programa de actualización se logró que Magistrados y Jueces conocieran de manera oportuna las novedades en materia de jurisprudencia y reformas judiciales, así como el acceso por méritos a las becas nacionales e internacionales gestionadas.

Como base para la construcción y ejecución de estos programas la Escuela Judicial continuó adelantando con altos estándares de calidad, el programa de desarrollo curricular y docente que garantiza con apoyo en el Campus y Aula Virtuales de la Escuela incorporado las TICs en la formación judicial en la modalidad b-learning la incorporación de la Rama Judicial en las llamadas sociedades del conocimiento con aulas virtuales como la dispuesta para el Programa de Restitución de Tierras.

Así, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, contribuye efectivamente al objetivo principal del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2011-2014: Acercar la Justicia al ciudadano mediante el mejoramiento de la eficiencia y eficacia del Sistema de Justicia, velando por la calidad del servicio, la transparencia en las actuaciones, la autonomía administrativa y la independencia de los jueces y juezas:

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO 2011-2014

El propósito fundamental del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial es orientar las acciones del Gobierno de la Rama Judicial, en el cumplimiento Misional de promover el acceso, la eficacia, la eficiencia, la calidad, la confianza, visibilidad y transparencia, la autonomía y el fortalecimiento Institucional en la Administración de Justicia en el país, Así como entender y atender en colaboración

armónica con otros poderes del Estado la solución al conflicto y el cumplimiento en forma integral e los fines de la Justicia para la sociedad.

En orden a la consecución de estos objetivos, el Plan de Formación de la Rama Judicial, estructurado en la concepción holística y sistemática de la formación, se orienta al fortalecimiento de la administración de justicia a partir del reconocimiento de que la Rama Judicial ejerce una función social de enorme trascendencia, la cual exige de sus magistrados, jueces y empleados altos niveles éticos y de compromiso, con respeto por la dignidad humana y los derechos individuales y colectivos de las personas y la eliminación de toda forma de discriminación, para contribuir a la construcción de un dinámico y sano tejido social que propicie la equidad y el bienestar en la comunidad

Articulación con el Plan Sectorial de Desarrollo:

- ✓ **Objetivo Específico No. 2. Calidad y Competitividad:** Fortalecer la equidad de las actuaciones judiciales mediante la selección de funcionarios y empleados por concurso de méritos, la evaluación periódica de su desempeño, el incremento del nivel de profesionalización, formación y actualización de los servidores acorde con los cambios en los sistemas jurídicos, el acceso a la información jurisprudencial y normativa, el fortalecimiento de los estímulos, el bienestar social y la salud ocupacional, para fortalecer la aptitud, disposición de servicio y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función jurisdiccional.
- ✓ **Política:** -Dar continuidad a los programas fijados para la formación de los administradores(as) de justicia y empleados(as) de la Rama Judicial y a las estrategias sobre estímulos y reconocimientos e impulsar la construcción de conocimiento a través de investigaciones y estudios de profundización.
- ✓ **Estrategia: 2.4:**
 - Continuar el proceso de formación y actualización de la Rama Judicial con el objeto de elevar la calidad de la administración de justicia y fomentar la incorporación de la perspectiva de género, la cultura de la gestión de calidad y de prevención del riesgo.
 - Fortalecer, actualizar y ejecutar el Plan de Formación de la Rama Judicial aprobado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura e impartido a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
- ✓ **Programas:**

-2.4.1 Fortalecimiento del proceso de formación inicial de los servidores(as) de la Rama Judicial que se vinculan por primera vez y de quienes aspiran a ingresar o ascender en la Carrera Judicial, primordialmente a través de la modalidad de Curso Concurso. 2.4.2 Promoción del papel del juez(a) como director(a) del proceso o de la audiencia y del despacho judicial y en la aplicación de los principios y fundamentos del derecho y de los instrumentos nacionales e internacionales, para consolidar una cultura organizacional acorde con los nuevos paradigmas de la justicia con énfasis en la oralidad, la perspectiva de género en la administración de justicia, la gestión de la calidad, la desconcentración de servicios judiciales y la descongestión. Así mismo, fomento en los empleados(as) de la Rama Judicial de

las competencias necesarias para el mejor desempeño de sus funciones en temas propios de la administración y gestión judicial.

-2.4.2. Promoción del papel del juez(a) como director(a) del proceso o de la audiencia y del despacho judicial y en la aplicación de los principios y fundamentos del derecho y de los instrumentos nacionales e internacionales, para consolidar una cultura organizacional acorde con los nuevos paradigmas de la justicia con énfasis en la oralidad, la perspectiva de género en la administración de justicia, la gestión de la calidad, la desconcentración de servicios judiciales y la descongestión. Así mismo, fomento en los empleados(as) de la Rama Judicial de las competencias necesarias para el mejor desempeño de sus funciones en temas propios de la administración y gestión judicial.

-2.4.3. Desarrollo y fortalecimiento en los jueces(zas) de paz y de reconsideración de las competencias requeridas para resolver en equidad los conflictos individuales y comunitarios.

-2.4.4. Continuación de los programas de formación intercultural y fortalecimiento del derecho propio que permitan el conocimiento y favorezcan la adecuada coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena

-2.4.5. Desarrollo de nuevas líneas de investigación académica aplicada que permitan fortalecer el Plan de Formación de la Rama Judicial, integrando elementos como la formación virtual, la construcción de líneas jurisprudenciales y los observatorios a la gestión judicial, afianzando los mecanismos eficientes de difusión de los programas de formación judicial mediante la elaboración, actualización, virtualización y publicación de materiales educativos y del Boletín de la Judicatura; la incorporación de nuevas tecnologías en la función judicial y en los procesos educativos a través del campus, el aula y la biblioteca virtuales, la intranet y sistemas de videoconferencia, entre otros.

OFERTA EDUCATIVA

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS DECISIONES JUDICIALES



COBERTURA TOTAL

